

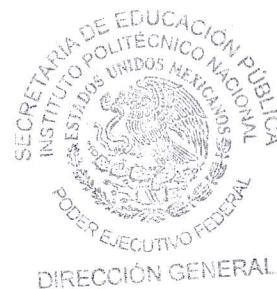


**ACTA DE EXPEDICIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL**

A los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil veintidós, en las oficinas que ocupa la Dirección General del Instituto Politécnico Nacional, sita en la Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Zacatenco, C.P. 07738, Ciudad de México, en ejercicio de las facultades y obligaciones que me confieren los artículos 14, fracción III, de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional; 141 del Reglamento Interno; y 6, fracción VI, del Reglamento Orgánico, he tenido a bien expedir el Manual de Organización de la Secretaría de Innovación e Integración Social como un soporte a la gestión institucional, con el propósito de contribuir a mejorar la distribución de competencias de carácter orgánico-administrativo, delimitar la autoridad y la responsabilidad, reflejar la división armónica del trabajo e integrar en forma coordinada las actividades institucionales, para el mejor cumplimiento de las funciones sustantivas de esta Casa de Estudios.

"La Técnica al Servicio de la Patria"

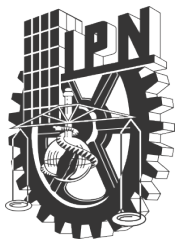

DR. ARTURO REYES SANDOVAL
DIRECTOR GENERAL



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

24 OCT 2022

REGISTRADO



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL**



Clave Y00000

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL

Coordinación General de Planeación e Información Institucional
Dirección de Planeación y Organización
octubre de 2022

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

24 OCT 2022

REGISTRADO

CGPII-DPO-DF-01-01/01

MO-1

CONTENIDO

	Página
INTRODUCCIÓN	3
I. MISIÓN	5
II. VISIÓN	6
III. ANTECEDENTES	7
IV. MARCO JURÍDICO NORMATIVO	21
V. ATRIBUCIONES	28
VI. ORGANIGRAMA	31
VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA	32
VIII. OBJETIVO	33
IX. FUNCIONES	34
– SECRETARÍA DE INNOVACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL	34
• COMITÉ INTERNO DE PROYECTOS	38
• COORDINACIÓN DE SISTEMA INFORMÁTICO DE APOYO ACADÉMICO	39
• COORDINACIÓN DE ESTUDIOS PARA LA INCORPORACIÓN DE LA TECNOLOGÍA	41
• COORDINACIÓN DE GESTIÓN	43
• COORDINACIÓN TÉCNICA	45
• COORDINACIÓN DE PROYECTOS	47
– DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL	49
– DIRECCIÓN DE EGRESADOS Y SERVICIO SOCIAL	52
– DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES	54
– DIRECCIÓN DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TRASFERENCIA TECNOLÓGICA	57
– DIRECCIÓN DE INCUBACIÓN DE EMPRESAS TECNOLÓGICAS	61
– DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA E INTELIGENCIA TECNOLÓGICA	64
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	67

INTRODUCCIÓN

La Secretaría de Innovación e Integración Social, es el área del Instituto Politécnico Nacional encargada de coordinar las acciones de transferencia del conocimiento, vinculación e internacionalización para consolidar su participación en el ámbito regional, nacional e internacional.

Desde su creación como Secretaría de Extensión y Difusión, en 1996, su permanencia se ha ajustado de acuerdo a los requerimientos que demanda la sociedad; en septiembre de 2005, con la implantación de los Modelos Educativo y de Integración Social del IPN, y la adecuación de las funciones, cambia su denominación a Secretaría de Extensión e Integración Social, según lo establece el Reglamento Orgánico del 31 de agosto de 2007. La siguiente reestructuración, surge de un proceso de redimensionamiento orgánico funcional, formalizado en el Reglamento Orgánico del Instituto de fecha 02 de marzo de 2020, cuyo nombre se consigna como Secretaría de Innovación e Integración Social (SIIS).

Actualmente la Secretaría se integra por las Direcciones de Vinculación y Desarrollo Regional, Egresados y Servicio Social, Relaciones Internacionales, Servicios Empresariales y Transferencia Tecnológica, Prospectiva e Inteligencia Tecnológica TecnóPoli, y de Incubación de Empresas Tecnológicas. Además, cuenta con los Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas con unidades en Ciudad Juárez, Chihuahua y Papantla, Veracruz.

Esta reestructuración sustenta la vinculación y convergencia interna de las áreas y dependencias politécnicas con el fin de conformar la oferta institucional y complementar los servicios académicos y de investigación para su prestación a los responsables de la estructura socioeconómica regional, nacional e internacional mediante la interacción y concertación de compromisos por alianzas estratégicas, transferencias, cooperación e intercambios de experiencias, ideas, conocimientos, innovaciones y desarrollos tecnológicos, y formación de personal especializado. Todo con el fin de contribuir a incrementar y mejorar la productividad, fortalecer la competitividad empresarial, difundir la oferta y cultura tecnológica y mejorar el bienestar social de la población.

El presente Manual, en correspondencia con el Manual de Organización General del Instituto, establece las bases de organización, movilidad y distribución de funciones y competencias de las unidades administrativas y las dependencias politécnicas que conforman la estructura orgánica de la Secretaría de Innovación e Integración Social (SIIS) para dar cumplimiento a los objetivos establecidos. Además, contribuye a la racionalización de los recursos asignados, propiciar la responsabilidad, coordinación y participación de sus elementos y evitar la evasión, omisión o duplicidad de funciones.

El Manual se encuentra integrado con los siguientes rubros:

- Misión; describe la naturaleza y las finalidades de creación de la Secretaría de Innovación e Integración Social y sus dependencias, como área de la atención, complementaria de la oferta institucional, convergencia e interacción institucional con el contexto económico y social.
- Visión; permite plantear y conocer lo relacionado con la prospectiva orgánico funcional del área y sus componentes orgánicos.
- Antecedentes; describen la evolución orgánica y administrativa de la Secretaría.
- Marco Jurídico-Administrativo; establece el conjunto de las normas que regulan las atribuciones y el ejercicio de las funciones encomendadas, de acuerdo con la naturaleza y finalidades de creación del área y sus componentes orgánicos.
- Atribuciones; describe el marco de competencias establecidas en el artículo 17 del Reglamento Orgánico del Instituto vigente, a partir del cual se hace la definición del marco funcional de la Secretaría y sus dependencias.
- Organigrama; define mediante una representación gráfica la estructura de organización autorizada.
- Estructura Orgánica; relaciona y jerarquiza a los órganos que conforman a la Secretaría.
- Objetivo; establece el propósito de la Secretaría, de acuerdo con las disposiciones formales de la Ley Orgánica y los reglamentos Interno y Orgánico del Instituto, para sustentar tanto la existencia como el contenido de su estructura orgánico-funcional.
- Funciones; describen el quehacer propio de la Secretaría, enuncia el relativo a las dependencias y unidades de apoyo, para la consecución de los objetivos y el cumplimiento de las correspondientes atribuciones.

La difusión de este Manual está encaminada a propiciar una mayor coordinación e integración de las funciones del personal de la Secretaría y de sus dependencias, centros de atención y unidades de apoyo al facilitarles la identificación de las funciones básicas y a servir de instrumento de consulta, por lo que deberá estar presente en el activo fijo de la Secretaría de Innovación e Integración Social como parte de su patrimonio documental.

I. MISIÓN

La Secretaría de Innovación e Integración Social es la dependencia del Instituto Politécnico Nacional encargada de contribuir a la transferencia de conocimiento por medio del servicio social, la certificación de competencias y habilidades, la cultura: del emprendimiento, la innovación y la protección intelectual; mediante la vinculación y la internacionalización del IPN con los sectores gubernamental, social y productivo.

II. VISIÓN

Ser el medio efectivo de consolidación de un Instituto Politécnico Nacional de competencia internacional, emprendedor e innovador basado en la inteligencia y prospectiva tecnológica para el desarrollo industrial con impacto social, económico y ambiental, sustentado en valores de transparencia, inclusión, equidad, pertinencia, calidad y excelencia.

III. ANTECEDENTES

Entre las funciones que integran el proceso educativo que implementó el Instituto Politécnico Nacional (IPN) desde su creación en 1936 estaban la orientación vocacional, la asignación de becas y las prácticas profesionales para vincular a los estudiantes con la industria nacional o extranjera, el fomento a la cultura y el deporte. Estas funciones estuvieron difuminadas dentro de cada una de las escuelas del Instituto, y así lo demuestra el cuadro de organización y gobierno del IPN de 1937.¹ Solo por mencionar un ejemplo, el ingeniero Juan de Dios Bátiz en diciembre de 1937, inauguró en la Sala del Libro del Palacio de Bellas Artes, la primera exposición de periódicos murales de los estudiantes técnicos.²

Mediante el “Acuerdo a la Secretaría de Educación Pública” del 2 de febrero de 1944 se aprobó el Reglamento Provisional que, llevó a una reestructuración completa del Instituto. El artículo 1° inciso II de dicha normatividad provisional contempló crear la Oficina de Acción Educativa (OAE) y, en el artículo 7 se enunciaron sus competencias, siendo las siguientes: “La promoción y coordinación de las actividades sociales, deportivas y militares; la distribución y el intercambio de becas; la publicación de folletos, anuarios, programas y apuntes de clases; las estadísticas escolar [sic.] y actividades del Instituto y la compilación y arreglo de los datos que interesen a los estudios y labores que se desarrollan en todas la dependencias.”³

En las actividades sociales y culturales que la OAE propugnó estuvo la organización de brigadas culturales que recorrieron diversas partes del país en busca de intercambio cultural con otras instituciones, la realización de conferencias para los alumnos del Politécnico, conciertos y radiodifusiones de carácter cultural. Dentro de esta labor se destacó el primer grupo de teatro estudiantil “Poliart”, reconocido como tal el 30 de junio de 1941, representado por Xavier Moreno Rojas; este grupo realizaba actos de extensión cultural en beneficio de los estudiantes, contribuyendo así con la formación integral de los alumnos. Entre las actividades realizadas el 4 de febrero de 1945 el grupo hizo una gira por el barrio de Tepito, el pueblo de San Gregorio Atlapulco, Xochimilco y la plaza de Tacuba.⁴

En la rama deportiva-militar la OAE se encargó de controlar las actividades de los centros deportivos del Instituto y de la distribución de partidos para prácticas,

¹ Max Calvillo Velasco y Lourdes Rocío Ramírez Palacios, Setenta años de historia del Instituto Politécnico Nacional, t. I, México, IPN, Presidencia del Decanato, 2006, p. 1523

² María de los Ángeles Rodríguez y Max Krongold Pelzerman, (coordinación de la investigación), 50 años en la historia de la educación tecnológica, México, IPN, 1988, p. 99.

³ “Acuerdo a la Secretaría de Educación Pública”, México, 2 de febrero de 1944, AHC-IPN, DAC, exp. IPN-101 y 102, ff. 1-8

⁴ Xavier Rojas, “Breve historia del Poliart”, en Acta Politécnica Mexicana, vol. III, núm. 18, mayo-junio 1962, pp. 515-519.

elaboración de calendarios de encuentros deportivos dentro y fuera del Instituto. Con apoyo de los alumnos internos y externos se acondicionó un terreno para la construcción de una pista de aplicación físico-militar y se reorganizó el sistema de enseñanza premilitar.⁵

En relación con la distribución de intercambio de becas, la OAE realizó estudios de carácter económico social para la distribución de éstas a alumnos que ameritaban el apoyo económico. Se estableció además el intercambio de becas en el extranjero para alumnos distinguidos en instituciones semejantes, así como personal docente (hasta el 1° de julio de 1944 concedió 1,313 becas). Además, esta oficina propuso la elaboración de una revista oficial del Instituto Politécnico Nacional en donde participaran los alumnos, fue así como se encargó de coordinar las actividades de los clubes científicos. También llevó los trabajos estadísticos y recopilación de datos del Instituto.⁶

En enero de 1947, la OAE cambió parcialmente su estructura al transformarse en Departamento de Organización y Coordinación Social (DOCS); con relación al alumnado, agrupó sus actividades en becas, federación y sociedades de alumnos, internado, asociaciones de los alumnos de carácter cultural y social, deportes y toda clase de festejos en los que intervenían los alumnos del IPN.⁷ Con relación a los profesores, a las agrupaciones culturales y sociales, conferencias e intercambio cultural con otras instituciones y festejos. Respecto a la institución en general se encargó del control de publicidad, del manejo editorial del IPN, la coordinación de prácticas de los alumnos en los municipios de los Estados de la República, la coordinación de las distintas sociedades de egresados, con los departamentos y secretarías gubernamentales que requerían personal preparado del Instituto.⁸

El DOCS se coordinó con el Departamento de Capacitación para cubrir las necesidades de la industria nacional con la celebración de convenios para que los estudiantes acudieran a sus talleres a complementar su adiestramiento técnico y, a su vez, para enviar a sus propios trabajadores a complementar su instrucción en el Instituto. Para el 21 de abril de 1948 la Oficina Deportiva quedó de manera oficial bajo la supervisión y control del departamento citado.⁹

⁵La instrucción militar se dio a partir de la implantación del Servicio Militar obligatorio, cuando México declaró la guerra a las potencias del Eje

⁶ Memoria de la Secretaría de Educación Pública. Labores desarrolladas en el periodo comprendido entre el día 1° de septiembre de 1943 al 31 de agosto de 1944, vol. II, Mecanoescrito, 1944, ff. 10-13

⁷ “Proyecto de trabajo para el Departamento de Organización y Coordinación del Servicio Social del Instituto Politécnico Nacional”, México, 24 de abril de 1947, IPN/101.1(DDC)/1, ff. 17-23.

⁸ Heiser Jiménez a Armando Aguilera Dorantes sobre las funciones que debería cubrir el Departamento de Organización, 13 de enero de 1947, AHC-IPN, DAC, exp IPN/101.1(DDC)/1, ff. 14-15.

⁹ “Oficina de Ricardo E. Carrión Arroyo a Juan Ignacio Ibáñez”, México, 21 de abril de 1948, AHC-IPN, DAC, exp. IPN/101.1(DDC)/1, f. 29

El Director General Juan Manuel Ramírez Caraza revisó el funcionamiento de cada dependencia del Politécnico, a partir de la expedición de la Ley Orgánica de diciembre de 1949, dando como resultado la adecuación de funciones por departamento (antes de aprobarse su estructura orgánica definitiva). A inicios de 1950 se creó el Departamento de Acción Social (DAS) bajo la dirección del Doctor Pedro Zenteno Pino, el cual tuvo a su cargo las oficinas de: Servicio Social, Acción Educativa, Control de Prácticas, Becas, Acción Deportiva, Divulgación y Editorial, y Servicios Médicos. En esta misma dinámica se creó la Oficina de Planeación de Estudios, encargada de ajustar los planes de estudio y programas a la realidad que reclamaba la industria del país mediante la información obtenida de la experiencia que dejaban las brigadas de servicio social.¹⁰

Entre las actividades realizadas en 1951 y 1952 por el DAS estuvieron la instauración de las brigadas mixtas integradas por pasantes de diversas carreras y la promoción en diversas entidades del país, la organización de festivales cívicos y el impulso de actividades culturales en los Ateneos, la organización de ciclos de conferencias en las escuelas, se formó el periodismo estudiantil, la preparación de los integrantes de la banda de música del IPN, obras puestas por el grupo teatral y rindió homenaje a los fundadores del IPN.¹¹

Una nueva organización funcional del Instituto quedó oficializada por el director general Rodolfo Hernández Corzo en 1953. Pero con reestructuraciones, ya que el DAS conservó las oficinas de: Divulgación, Relaciones, Actividades Culturales, Deportes, y Servicios Médicos.¹² No obstante, se hicieron adecuaciones con la anuencia de las autoridades, ya que las oficinas de Orientación Profesional y Servicio Social pasaron a depender del DAS.¹³ Se creó el Departamento de Becas e Internado con las Oficinas de Admisión y Control, y la Dirección del Internado.

Entre 1954 y 1955 la ENCB organizó el Ateneo “Ramón López Velarde” con la participación de alumnos, maestros e internos del Instituto; en 1957 la ESIQIE creó el Ateneo “Manuel Sandoval Vallarta” y en 1958 la ESMR el Ateneo “Miguel Othón de Mendizábal”, para 1960 se integraron todos los Ateneos existentes y se creó la Asociación de Ateneos y Seminarios. Entre otras actividades culturales destacadas en 1958 se creó el Coro del IPN en la ENCB bajo la dirección de Eduardo Pujol e iniciaron las actividades musicales del Carillón bajo la dirección de José María Kox.

¹⁰ Memoria de la Secretaría de Educación Pública que presenta al H. Congreso de la Unión el titular de la misma C. Lic. Manuel Gual Vidal: 1950-1951, México, SEP, Talleres Gráficos del Departamento de Divulgación de la SEP, 1951, p. 202.

¹¹ “Pedro Zenteno Pino a Juan Manuel Ramírez Caraza, informe sobre las labores realizadas en el periodo comprendido del 1º de junio de 1951 al 31 de mayo de 1952”, México, 16 de junio de 1952, AHC-IPN, DAC, exp. IPN/101.1(DDC)/1, ff. 47-57.

¹² “Génesis”, México, Secretaría de Educación Pública, Instituto Politécnico Nacional, Subdirección Técnica, Departamento de Acción Pedagógica, 1954, p. 16.

¹³ “Génesis”, México, 4 de octubre de 1957, AHC-IPN, DAC, exp. IPN/101.1(DDC)/1, f. 66.

En marzo de 1959 se expidió el Reglamento del IPN; y para abril de ese mismo año, ante la importancia que el Politécnico asignaba a las actividades de carácter social y cultural se decidió que el Departamento Acción Social y Cultural quedara adscrito a la Secretaría General, en lugar de depender de la Subdirección Técnica, lo que implicó la segregación de funciones. Para el 3 de septiembre, Eugenio Méndez Docurro desapareció el Departamento de Acción Social y Cultural dando lugar a dos nuevos organismos; el Departamento de Relaciones, a cargo de Juan Manuel Ortiz de Zarate y el Departamento de Difusión Cultural (DDC), a cargo de Carlos Borges Ceballos.¹⁴

En esta etapa, inició la edición de una revista de difusión denominada: Acta Politécnica Mexicana, el primer número apareció en julio y agosto de 1959.¹⁵ En sus páginas se buscaba mostrar la aportación del IPN en los campos de la docencia, la investigación, la ciencia pura y la tecnología. De igual forma, tenía una sección dedicada a abordar temas de cultura, como una forma de complementar la formación de los jóvenes que cursaban su educación superior, incluso se publicaban materiales provenientes de las embajadas con las cuales se habían establecido convenios editoriales.

El Departamento de Relaciones cubrió las necesidades surgidas del crecimiento material y cultural del IPN, a través de la vinculación “al ritmo cultural y social de otros países”. Entre las funciones que realizó estaban la promoción y el fomento con el cuerpo diplomático acreditado en México, y con las instituciones de cultura superior en el extranjero, como la UNESCO; la selección y distribución de becas otorgadas a estudiantes mexicanos: el intercambio de maestros y estudiantes; y la dirección del protocolo en las ceremonias oficiales, y la atención a los visitantes distinguidos; la formación de su catálogo de egresados que midiera el rendimiento y las necesidades reales de la industria, la banca, y el comercio; y la promoción de reuniones periódicas con los Colegios de Egresados para conocer sus puntos de vista en relación con el ejercicio profesional entre otras más.¹⁶

Para 1960, el DDC se enfocó en guiar a los estudiantes hacia las expresiones artísticas, así como en la difusión de temas científicos o sociales que no estaban incluidos en los programas de los planes de estudio. Trabajó en la promoción y organización de conciertos, exposiciones, conferencias, concursos, en actividades vinculadas al teatro, la danza, las artes plásticas, además en la coordinación de las labores de los ateneos y seminarios.¹⁷

¹⁴ Max Calvillo y Lourdes Rocío Ramírez, op. cit., t. II, p. 63.

¹⁵ Acta Politécnica Mexicana, vol. I, núm. 1, México, IPN, julio-agosto 1959, 142 pp.

¹⁶ “El Departamento de Relaciones del Instituto Politécnico Nacional” en Acta Politécnica Mexicana, vol. I, núm. 2, septiembre-octubre 1959, p. 243.

¹⁷ Celestino Gorostiza “Los XXV años de Palacio de Bellas Artes” en Acta Politécnica Mexicana, vol. I, núm. 2, septiembre-octubre 1959, pp. 215-216.

Para agosto de 1964 en la Unidad Profesional de Zacatenco, funcionaba el Centro Cultural, se ofrecía a la comunidad politécnica y al público en general un gran número de actividades y eventos culturales, adicionales a los que se realizaban en las propias escuelas, centros y unidades. Para principios de 1965, nació la Orquesta Sinfónica del IPN.¹⁸ Con esta iniciativa el IPN mostró la importancia cultural y social de contar con una organización musical de esta magnitud a cargo como director el Ingeniero Rafael García López y del maestro Guillermo Orta Velázquez. Entre las actividades culturales más significativas los días 17 y 24 de mayo, Canal Once transmitió dos conciertos de la Orquesta Sinfónica del IPN.¹⁹

Para 1965 el DDC mencionaba que tenía como organismos permanentes a la Orquesta Sinfónica, el Coro y el Cine Club, e informaba sobre el programa especial de jazz en la vida cultural del siglo XX transmitido por el Canal Once; de José María Kox, carillonista, que fue entrevistado en el Canal 2.²⁰ Fue a partir de marzo de 1967, que el DDC tiene un programa televisivo semanal en Canal Once, denominado Panorama en la cultura, que fue transmitido los martes a la 21:30 horas, donde se presentó entre otros eventos el primer número de la revista IPN, ciencia, arte, cultura; y siguió con transmisiones en vivo de las orquestas: Sinfónica Nacional y Sinfónica del Politécnico.

En 1967 se creó la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas (COFAA), en la cual se fusionaron varios patronatos, entre ellos el Patronato de Publicaciones (creado desde el 18 de noviembre de 1959).²¹ Entre las actividades que realizó estuvo la publicación de dos importantes revistas de extensión y divulgación científica: el Acta Médica de la Escuela superior de Medicina Rural (trimestral) y el Acta Mexicana de Ciencia y Tecnología (cuatrimestral), orientada al campo de la física y de las matemáticas.²²

Para el periodo de 1965 a 1967 el servicio social se incrementó de manera notable, proporcionando una ayuda importante a la población de todo el país. Durante esta época se organizaron 44 brigadas; sin embargo, al año siguiente, con el movimiento estudiantil del 68, sólo se lograron organizar ocho. A finales de 1969 se creó la oficina de Egresados Politécnicos, organismo que inició la comunicación con

¹⁸ Max Calvillo y Lourdes Rocío Ramírez, op. cit., t. II. pp. 423-426.

¹⁹ “Informe de actividades del Departamento de Difusión Cultural de enero al 25 de junio de 1965” AHC-IPN, DAC, exp. IPN/101.1(DDC)/1, ff. 126-131.

²⁰ “Informe de actividades del Departamento de Difusión Cultural de septiembre a noviembre de 1966”, AHC-IPN, DAC, exp. IPN/101.1(DDC)/1, ff. 134-136.

²¹ “Decreto que crea el Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional, con personalidad jurídica y patrimonios propios”, en Diario oficial de la Federación, t. CCLXXXI, núm. 2, México, 2 de marzo de 1967, exp. IPN/101.1(DDC)/1, ff. 134-136.

²² Acta Médica, vol. I, núm. 1, enero-marzo 1965, p. 101; y Acta Mexicana de Ciencia y Tecnología, vol. I, núm. 1, enero-abril 1967, p. 76.

aproximadamente 8 mil egresados ubicados en diversos lugares del país, convocando al Primer Congreso Nacional de exalumnos Politécnicos.

A finales de 1974 el presidente Luis Echeverría expidió la tercera Ley Orgánica del IPN, la cual permitió redefinir los objetivos del Instituto, introdujo nuevos cuerpos de dirección, la adopción de modernos métodos y modalidades educativas, además le dio la debida importancia a la investigación científica y tecnológica. Entre las innovaciones de esta nueva ley estuvo la designación de los siguientes órganos directivos: Dirección General, Secretaría General, Dirección Administrativa, Dirección de Servicios Escolares, Dirección de Estudios Profesionales, Dirección de Graduados y de Investigación Científica y Tecnológica, Dirección de Servicio Social y Promoción Profesional, y la Dirección de Difusión Cultural.²³

De la Dirección de Servicio Social y Promoción Profesional (DSSYPP) dependían tres divisiones: la División de Prestaciones y Servicios con cuatro departamentos: de Egresados, de Becas, de Prácticas Escolares, y de Servicios Médicos; la División de Acción Deportiva con tres departamentos: Administrativo, Técnico Deportivo, y el de Planeación Deportiva; y la División de Servicio Social con el Departamentos de Servicio Social, y con el Centro Coordinador de Promoción y Prácticas Profesionales. De acuerdo con el organigrama del Instituto, dependían directamente de la DSSYPP, el Consejo de Administración y Fomento del Fútbol Americano y el Departamento de Información y Orientación a los Alumnos.

De la Dirección de Difusión Cultural dependían cuatro divisiones: la División de Control Interno con tres departamentos: de Relaciones, de Producción y Propaganda, y el de Promoción; la División de Actividades Artísticas; la División Coordinadora de Bibliotecas; y la División de Divulgación.²⁴ Esta dirección fue la encargada de coordinar las actividades culturales tanto de las escuelas, centros y unidades en particular, como del Instituto en general.

En agosto de 1977 la Dirección de Difusión Cultural anuncia una publicación oficial para presentar las actividades culturales de las escuelas; en 1978 empezaron las actividades de los talleres de artes escénicas y de composición dramática, el de poesía y cuento. La actividad de la Dirección de Difusión Cultural del Instituto mostró un considerable incremento, en 1978 se editó por primera vez el Acta Mexicana de Ciencias Sociales, en enero de 1979 la *Gaceta Politécnica del Taller de Lectura y Redacción*,²⁵ y continuó el periódico de la Dirección de Difusión Cultural del IPN.

En el marco de la reforma administrativa de 1979, se estableció la Coordinación General, dependencia de apoyo a la Dirección General del Instituto para llevar a

cabo una tarea multifacética que incluía las actividades socioculturales de relaciones con las autoridades federales, de relaciones públicas, publicaciones, así como de asesoría permanente. Dentro de las áreas dependientes de la Coordinación General estaban el Departamento de Prensa y Difusión, el Departamento de Orientación Vocacional y el de Relaciones Internas.

Por su parte, la Subsecretaría de Educación e Investigación Tecnológicas, dependiente de la SEP, convocó a una reunión de maestros distinguidos del IPN celebrada en agosto de 1979. El propósito fue formular un “Plan de Desarrollo Integral” y determinar las funciones básicas del Instituto para el cumplimiento de los objetivos de enseñanza; investigación y desarrollo tecnológico; servicio social; preservación, generación, difusión y extensión de la cultura al año 2000.

En septiembre de 1979, se reinició la publicación de la revista Ciencia, arte: cultura²⁶ con una calidad artística de gran valía, pues los más renombrados escritores de la época plasmaron su pensamiento en ella. Cuentos, ensayos, comentarios, poesías, encuestas, entrevistas, fotografías, dibujos, entre otros, forman una gama de artículos que transformaron esta publicación en una revista para coleccionistas.

La administración de 1980-1982 realizó una Reforma Administrativa encaminada a evitar la duplicidad de funciones y cumplir con la simplificación administrativa pública federal; esta situación dio por resultado la creación de secretarías integradas por las direcciones que tenían funciones relacionadas. Entre las reformas se propuso el establecimiento de la Secretaría de Apoyo creada para coordinar las actividades no curriculares de los educandos.²⁷ Ésta se constituyó a partir del 1 de junio de 1980 y contó con las direcciones de Difusión Cultural, de Servicios Bibliotecarios, de Publicaciones, de Actividades Deportivas, de Servicio Social y Promoción Profesional, y de Recursos Humanos.²⁸ La reestructura efectuada propició la desconcentración y reubicación de actividades que dependían de COFAA. Es así como el taller editorial integró a la Dirección Editorial y pasó a depender de la Secretaría de Apoyo.²⁹

A partir de enero de 1981, por disposición de Héctor Mayagoitia Domínguez, Director General del Instituto, el Planetario “Luis Enrique Erro”, inaugurado en enero de 1967, fue administrado por la Dirección de Difusión Cultural, a cargo de Julio Téllez García. En el IPN la educación continua tuvo su inicio de actividades desde 1978 cuando se creó el Centro de Educación Permanente, dependiente de la Dirección General del Instituto, aunque de manera extraoficial. En 1979 se creó oficialmente el Centro de Educación Permanente. En 1980, con el cambio de autoridades en el Instituto, se inició su restructuración y como resultado el centro

pasó a depender de la Dirección de Estudios Profesionales, adscrito directamente a la División de Actualización Profesional y Capacitación para la docencia con el nombre de Departamento de Educación Continua. El 29 de diciembre de 1981, se expide la 4ª. Ley Orgánica del IPN. Para 1985 dejó de pertenecer a la división, pero quedó como órgano descentralizado de la Dirección de Estudios Profesionales. Un año después (1986) se extinguió dicho departamento.³⁰

Esta actividad se reanudó con los programas de educación continua implementados en las escuelas, centros y unidades del IPN, pero dentro de una estructura informal, circunscribiéndose al área metropolitana de la Ciudad de México.³¹ La Dirección de Estudios Profesionales durante el ciclo 1990-1991 realizó esfuerzos encaminados a fortalecer los servicios de educación extraescolar y continúa para lo cual se promocionó en cada escuela, centro y unidad de enseñanza superior, la organización de cursos de actualización y capacitación.³²

En 1995 se estableció el Programa de Educación Continua, que tenía como propósito ofrecer oportunidades de superación profesional y educación continua a los egresados del Instituto; incrementar las actividades de divulgación de los avances científicos y tecnológicos, así como de extensión de la educación superior que ofrece el Politécnico; promover y fortalecer la vinculación académica y tecnológica con los sectores productivo y de bienes y servicios; ofrecer asesoría técnica e información especializada en materia de capacitación al sector productivo y de bienes de servicios. De tal forma, el programa operó en todo el territorio nacional, mediante el establecimiento de una red de Centros de Educación Continua, con el apoyo de centros de innovación tecnológica. Para ello se establecerían en cada una de las escuelas, centros y unidades, un Departamento de Educación Continua.³³

El 31 de enero de 1996 fue creada la Dirección de Educación Continua (DEC), que estaría a cargo de la estructuración, implementación y coordinación del Programa de Educación Continua. Con la DEC se pretendía operar, coordinar y orientar centros, programas y acciones de educación continua a fin de detectar necesidades de educación continua; mediante la integración de grupos de trabajo que realicen cursos de educación continua en sus modalidades directa y a distancia, cursos de capacitación técnica y actualización, especialización y superación académica y profesional; promover y difundir los programas de educación continua en coordinación con la Dirección de Estudios de Posgrado e Investigación; editar y publicar los trabajos de investigación generados en el Programa de Educación

³⁰ “Propuesta del Consejo General Consultivo relativa a la cancelación del Centro de Educación Continua”, AHC-IPN, DAC, exp. IPN/101.1 (CEC).

³¹ “Acuerdo por el que se extingue el Centro de Educación Continua” en Gaceta Politécnica, nueva época, año 1, tomo 1, 1986, p. 17.

³² Memoria IPN 1990-1991, México, IPN, 1991, p. 87.

³³ “Acuerdo por el que se establece el Programa de Educación Continua del Instituto Politécnico Nacional” en Gaceta Politécnica, año XXXI, vol. 31, núm. 370, 30 de diciembre de 1995, p. 19.

Continúa; y celebrar con instituciones públicas y privadas para desarrollar sus funciones.³⁴

La reforma organizacional basada en la creación, reubicación, reorientación de actividades y modificación de nomenclaturas para dar mayor orden y congruencia a las funciones institucionales derivó en el reordenamiento de las áreas encargadas de la Extensión y Difusión. En junio de 1996 se instauró la Secretaría de Extensión y Difusión. Así, los esfuerzos de extensión de los servicios y difusión de la cultura que habían estado desarticulados se fortalecieron orientadas hacia la educación permanente, la superación continua, la actualización profesional, el servicio social, la ampliación de la interacción con los sectores productivos y las comunidades más necesitadas, además de contribuir al desarrollo integral de los estudiantes y el personal académico, a través de la promoción y práctica del deporte y la recreación. Se reforzó el papel del Canal Once en la difusión de la cultura.

En tanto en el apoyo académico se orientó a satisfacer los requerimientos de tecnología educativa, material para la enseñanza y el aprendizaje, los servicios bibliotecarios, informáticos y de administración escolar, así como de la obra editorial en favor del desarrollo académico de los estudiantes. Se les brindó orientación y apoyo en los aspectos relacionados con su maduración personal, sus conocimientos, valores y desarrollo emocional, mediante la reorganización y fortalecimiento de las becas, el servicio médico, el equipo y artículos escolares.³⁵ Bajo esta dinámica se crearon los Centros de Educación Continua (CEC), en enero las unidades Morelia, Culiacán y Allende;³⁶ en junio Tampico y Tijuana;³⁷ y en agosto Reynosa.³⁸ Se estableció la Incubadora de Empresas de Base Tecnológica y los Centros Mexicanos para la Producción más Limpia.³⁹

En el ciclo escolar 1997-1998, la Secretaría de Extensión y Difusión estaba constituida por la Dirección de Servicio Social y Egresados; la Dirección de Difusión Cultural; y la Dirección de Educación Continua; se integró la Dirección de Publicaciones y Materiales Educativos, que había dependido de la Secretaría de

³⁴ “Acuerdo por el que se crea Dirección de Educación Continua del Instituto Politécnico Nacional” en Gaceta Politécnica, año XXXII, vol. 1, núm. 371, México, 31 de enero de 1996, pp. 8-9.

³⁵ “Objetivos y estructura del Programa de Desarrollo Institucional 1995-2000” en Gaceta Politécnica, año XXXII, vol. 1, núm. 376, México 15 de junio de 1996, pp. 13-16.

³⁶ “Acuerdo por el que se establece el Centro de Educación Continua Unidad Morelia, del Instituto Politécnico Nacional” en Gaceta Politécnica, año XXXII, vol. 1, núm. 371, op. cit. pp. 16-17; “Acuerdo por el que se establece el Centro de Educación Continua Unidad Culiacán, del Instituto Politécnico Nacional”, pp. 24-25 y; “Acuerdo por el que se establece el Centro de Educación Continua Unidad Allende, del Instituto Politécnico Nacional”, pp. 28-29.

³⁷ “Acuerdo por el que se establece el Centro de Educación Continua Tampico, del Instituto Politécnico Nacional” en Gaceta Politécnica, año XXXII, vol. 1, núm. 376, op. cit. pp. 23-24;

³⁸ “Acuerdo por el que se establece el Centro de Educación Continua Unidad Reynosa, del Instituto Politécnico Nacional” en Gaceta Politécnica, año XXXII, vol. 1, núm. 378, México, 15 de agosto de 1996, pp. 9-10.

³⁹ “Acuerdo por el que se establece el Centro Mexicano para la Producción Más Limpia del Instituto Politécnico Nacional, en Gaceta Politécnica, año XXXII, vol. 1, núm. 373, México, 29 de marzo de 1996, pp. 14-15.

Apoyo Académico, a la cual se transfirió la Dirección de Actividades Deportivas. Estos cambios quedaron plasmados hasta junio de 2001 con la autorización de la estructura orgánica funcional del Instituto.⁴⁰ Entre las funciones que tenía la Dirección de Servicio Social y Egresados estaba lo concerniente a servicios de apoyo a estudiantes, que atendía asuntos de las becas, ante la importante labor que esto significaba, se consideró subir a rango de dirección y crear la Dirección de Apoyo a Estudiantes, dependiente de la Secretaría de Apoyo Académico.⁴¹

Para el 15 de enero de 1998 se fundaron otros Centros de Educación Continua, unidades Cancún y Oaxaca, y hasta el 15 de noviembre de 2003 la Unidad Tlaxcala.⁴² Desde 1996 se estableció el Centro Mexicano para la Producción Más Limpia. El 30 de noviembre de 1998 se expide el nuevo Reglamento Interno que orientan el quehacer educativo hacia la integración social y 30 de agosto de 1999 se expide el primer Reglamento Orgánico para delinear las competencias de las unidades responsables del Instituto. Entre 2003 y 2007 estuvo integrada a la Coordinación General de Vinculación Académica y Tecnológica. Con el Programa Institucional de Mediano Plazo (PIMP) 2004-2006, se definieron seis líneas estratégicas de acción para impulsar una transformación integral del IPN: atención a la demanda; innovación y calidad de la formación; responsabilidad con el entorno; conocimiento para el desarrollo del país; atención a la comunidad; y una nueva gestión institucional. Con la finalidad de crear modernos procesos académicos para transitar hacia una sociedad del conocimiento.

Este esfuerzo implicó el establecimiento de mecanismos administrativos de gestión que garantizaran una eficiente comunicación e interacción, y mayor participación de la comunidad politécnica en la construcción de objetivos y propósitos comunes en torno a los modelos educativos y de integración social del Instituto.

Ante esta dinámica de trabajo en la sesión del Consejo General Consultivo celebrada el 30 de marzo de 2004 se acordó la creación de la Unidad Politécnica para el Desarrollo y la Competitividad Empresarial (UPDCE) que entró en el contexto de la reforma educativa, del modelo de integración social y el programa estratégico de vinculación, cooperación e integración, con la encomienda de impulsar el fortalecimiento de las empresas, mediante el intercambio de conocimientos, el desarrollo y transferencia de tecnología, la generación de la cultura tecnológica, favoreciendo la inserción de los egresados politécnicos en el mercado de trabajo.⁴³

⁴⁰ “Acta sintética de la Novena Sesión Ordinaria del XIX Consejo General Consultivo, celebrada el 29 de junio de 2001” en Gaceta Politécnica, año XXXVII, vol. 5, núm. 495, México, 15 de agosto de 2001, p. 25.

⁴¹ Memoria IPN 1997-1998, México, IPN, 1998, p. 103.

⁴² “Acuerdo por el que se establece el Centro de Educación Continua Unidad Cancún, del Instituto Politécnico Nacional” Gaceta Politécnica, año XXXIII, vol. 2, núm. 395, México, 15 de enero de 1998, pp. 24-29 y; “Acuerdo por el que se establece el Centro de Educación Continua y a Distancia Unidad Tlaxcala, del Instituto Politécnico Nacional” Gaceta Politécnica, año XXXIX, vol. 7, núm. 591, México, 15 de noviembre de 2003, pp. 18-21.

⁴³ “Acuerdo por el que se crea la Unidad Politécnica para el Desarrollo y Competitividad Empresarial (UPDCE)” en Gaceta Politécnica, año XL, vol. 8, núm. 595, México 30 de abril de 2004, pp. 43-47.

Entre los proyectos institucionales de 2004 se aprobó el proyecto para que la Incubadora de Empresas de Base Tecnológica, cambiara a Centro de Incubación de Empresas de Base Tecnológica (CIEBT), este entró en funciones tras una inauguración en marzo de 2004. Con este centro el IPN cumpliría con el objeto de promover la creación de empresas de innovación tecnológica a través de la incubación, y atraer empresas del exterior para la transferencia de tecnologías, comentando la vinculación con el sistema nacional de producción y coadyuvar con la generación de micro, pequeña y medianas empresas.⁴⁴

En 2005, inició el proceso de revisión y actualización del marco normativo del Instituto, dando como resultado la transformación de la Secretaría de Extensión y Difusión en Secretaría de Extensión e Integración Social (SEIS), a la cual se le asignó la tarea de crear estrategias y dirigir acciones para mantener la presencia organizada del Instituto en los ámbitos local, estatal, regional e internacional, con mayor sensibilidad a los requerimientos de la comunidad politécnica y de la sociedad en general. La SEIS quedó constituida por la Coordinación de Vinculación, la Coordinación del Campus Virtual, la Dirección de Egresados y Servicio Social, la Dirección de Publicaciones; así como la Unidad Politécnica para el Desarrollo y la Competitividad Empresarial y el Centro de Incubación de Empresas de Base Tecnológica y cuatro centros de investigación: el Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico en Computación, Centro de Investigación e Innovación Tecnológica, Centro Mexicano para la Producción más Limpia y el Centro Regional para la Producción Más Limpia, Unidad Tabasco. Estos centros se dedicarían a actividades de investigación aplicada, desarrollo tecnológico y formación de recursos humanos, principalmente para satisfacer necesidades específicas de los sectores públicos y privado.⁴⁵ Todos los Centros de Educación Continua quedaron dependientes de la Coordinación del Campus Virtual encargados de impulsar las acciones de extensión educativa, investigación científica y tecnológica, vinculación y difusión de la cultura.

El 29 de abril de 2011, el Consejo General Consultivo del IPN, aprobó una nueva estructura orgánica administrativa y otra actualización del Reglamento Orgánico, donde se enfatiza en la integralidad social de los servicios institucionales.

Bajo el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 se modificó la administración central del Instituto, para generar una organización más funcional que permitiera la consecución de los fines de los modelos educativos y la integración social. A la SEIS le corresponde la planeación, operación gestión y evaluación de las acciones de educación continua, integración social, vinculación, cooperación académica e internacionalización del Instituto, fomento y desarrollo empresarial, servicio social, seguimiento de egresados y publicación de la obra editorial con las siguientes

dependencias: Coordinación de Cooperación Académica, la Dirección de Educación Continua, la Dirección de Egresados y Servicio Social, la Dirección de Publicaciones, la Unidad Politécnica para el Desarrollo y la Competitividad Empresarial y el Centro de Incubación de Empresas de Base Tecnológica.⁴⁶

A la Coordinación de Cooperación Académica, que había sido la Coordinación de Vinculación se le asignaron funciones orientadas a impulsar y lograr mayor cooperación académica interna, nacional e internacional. El resto de las funciones fueron transferidas a la Unidad Politécnica para el Desarrollo y la Competitividad Empresarial, el cual obtuvo mayor responsabilidad en cuanto al sistema institucional de vinculación. En iguales circunstancias la Coordinación del Campus Virtual se transformó en Dirección de Educación Continua; y el Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico en Computación, el Centro de Investigación e Innovación Tecnológica, el Centro Mexicano para la Producción Más Limpia y el Centro Regional para la Producción Más Limpia, Unidad Tabasco, cambiaron su adscripción administrativa al transferirse a la Secretaría de Investigación y Posgrado, en donde fortalecieron sus funciones.⁴⁷

Con la revisión realizada a la estructura orgánica administrativa y al Reglamento Orgánico el 29 de abril de 2011, por el Consejo General Consultivo del IPN, se dispuso crear una unidad que contribuyera el desarrollo tecnológico e innovador del país mediante el flujo de tecnología entre el Instituto, las empresas y los mercados, impulsando así la creación de negocios tecnológicos, es así que se crea y queda adscrita a la SEIS la Unidad de Desarrollo Tecnológico (Technopoli).⁴⁸

Atendiendo a las necesidades del país, el 30 de abril de 2012 se crea el Clúster Politécnico Veracruz, con el objeto de integrar y ofertar servicios institucionales como son: programas de formación de alto nivel educativo, articular y vincular la investigación científica y el desarrollo tecnológico con las necesidades del sector productivo y social, así como el desarrollo empresarial y la creación de pequeñas y medianas empresas que requiera el desarrollo regional y sustentable del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con una vocación tecnológica y de innovación. En la misma fecha se emite el Acuerdo de Creación del Centro de Educación Continua (CEC), Unidad Cajeme-Sonora como una unidad académica de enlace e integración

⁴⁶ “Acuerdo por el que se aprueba la Nueva Estructura Orgánico-Administrativa de la Administración Central del Instituto Politécnico Nacional”, en Gaceta Politécnica, año XLII, vol. 10, núm. extraordinario 661, México, 16 de agosto de 2007, p. 4.

⁴⁷ “Acta sintética de la décima sesión ordinaria del XXV Consejo General Consultivo del IPN, celebrada el 31 de agosto de 2007”, en Gaceta Politécnica, año XLII, vol. 10, núm. extraordinario 665, México, 30 de septiembre de 2007, p. 30.

⁴⁸ “Acuerdo por el que se crea la Unidad de Desarrollo Tecnológico (TECHNOPOLI)” en Gaceta Politécnica, año XLVII, vol. 13, núm. extraordinario 860, México, 17 de mayo de 2011, pp. 3-7.

social entre las dependencias politécnicas y los diversos sectores de la sociedad, con un carácter multidisciplinario.⁴⁹

El 31 de agosto de 2012 se emiten los acuerdos de creación de los Centros de Educación Continua (CEC), Unidades Morelos e Hidalgo, así como de las Unidades Incubadoras de Empresas de Base Tecnológica, Hidalgo y Morelos, como Unidades de Desarrollo y Fomento Tecnológico y Empresarial, que tienen como objetivo principal impulsar y desarrollar la cultura emprendedora, particularmente de los habitantes de su región de influencia, a través de los programas de formación de emprendedores, o cualquier otro de iniciativa que contribuya al desarrollo económico de la sociedad.⁵⁰

El 31 de abril de 2012 es creado el Clúster Politécnico Veracruz y el 30 de septiembre de 2013 se crea el Clúster Politécnico, Chihuahua con el objeto de integrar y ofertar servicios institucionales por región. En esta última fecha se crean los Centros de Educación Continua (CEC), Unidad Guerrero y Unidad Durango.⁵¹ El 18 de septiembre de 2015 aprueba la modificación a la denominación del Centro de Educación Continua (CEC), Unidad Allende, por el de Centro De Educación Continua (CEC), Ingeniero Eugenio Méndez Docurro.⁵²

Con el objetivo de hacer más eficiente la organización del Instituto y de optimizar su funcionamiento, para el mes de marzo del año 2020, se firma el “Acuerdo por el que se adscriben las Dependencias Politécnicas y los Órganos de Apoyo del Instituto Politécnico Nacional”,⁵³ donde se realiza una reestructuración institucional y la Secretaría de Extensión e Integración Social (SEIS), se redimensiona y convierte en la Secretaría de Innovación e Integración Social (SIIS), para que las funciones complementarias de la educación y la investigación tecnológica se orienten hacia la creación de conocimientos, innovaciones y desarrollo de tecnologías de avanzada

⁴⁹ “Acuerdo por el que se crea el Clúster Politécnico Veracruz” en Gaceta Politécnica, año XLVIII, vol. 14, núm. extraordinario 932 Bis, México, 31 de abril de 2012, pp. 21-24; “Acuerdo por el que se crea el Centro de Educación Continua (CEC), Unidad Cajeme-Sonora”, pp. 30-32.

⁵⁰ “Acuerdo por el que se crea el Centro de Educación Continua (CEC) Unidad Morelos” en Gaceta Politécnica, año XLIX, vol. 15, núm. extraordinario 953 Bis, México, 31 de agosto de 2012, pp. 14-16; “Acuerdo por el que se crea el Centro de Educación Continua (CEC) Unidad Hidalgo”, pp. 7-9; “Acuerdo por el que se crea la Unidad Incubadora de Empresas, Hidalgo, pp. 5-6; Acuerdo por el que se crea la Unidad Incubadora de Empresas, Morelos”, pp. 12-13.

⁵¹ “Acuerdo por el que se crea el Clúster Politécnico Chihuahua” en Gaceta Politécnica, año L, vol. 16, núm. extraordinario 1035 Bis, México, 30 de septiembre de 2013, pp. 3-6; “Acuerdo por el que se crea el Centro de Educación Continua (CEC), Unidad Guerrero”, pp. 7-9; “Acuerdo por el que se crea el Centro de Educación Continua (CEC), Unidad Durango”, pp. 10-12.

⁵² “Acuerdo por el que se aprueba la modificación a la denominación del Centro de Educación Continua (CEC), Unidad Allende, por el de Centro De Educación Continua, Ingeniero Eugenio Méndez Docurro” en Gaceta Politécnica, año LII, vol. 17, núm. extraordinario 1187, México, 30 de septiembre de 2015, pp. 24-25.

⁵³ “Acuerdo por el que se adscriben las Dependencias Politécnicas y los Órganos de Apoyo del Instituto Politécnico Nacional” en Gaceta Politécnica, año LVI, vol. 18, núm. Extraordinario 1549, México, 20 de marzo de 2020, pp. 3-6.

integrales que permitan a nivel regional, estatal, nacional e internacional, incrementar la productividad, la capacidad empresarial y el bienestar social.

Para estos efectos la innovación académica, tecnológica y la integración social con apoyo en la vinculación y convergencia interna de las dependencias politécnicas, se orientan a integrar la oferta institucional y, externa, a impulsar la concertación e interacción con los agentes productivos, empresariales y sociales mediante alianzas estratégicas, transferencias, intercambios o cooperación con impacto regional, estatal, nacional e internacional.

En este proceso la Dirección de Educación Continua da origen a la Dirección de Vinculación y Desarrollo Regional. La Dirección de Publicaciones se reubica y fusiona con la Dirección de Bibliotecas de la Secretaría de Servicios Educativos y la Coordinación de Cooperación Académica es base para crear la Dirección de Relaciones Internacionales. La Unidad Politécnica para el Desarrollo y la Competitividad Empresarial da paso a la Dirección de Servicios Empresariales y Transferencia Tecnológica y el Centro de Incubación de Empresas de Base Tecnológica a la Dirección de Incubación de Empresas Tecnológicas. La Dirección de Egresados y Servicios Social y Tecnópoli permanecen en la nueva estructura.

Además, se incorpora el Centro de Nanociencias y Micro y Nanotecnologías, son creados los Centros de Innovación e Integración de Tecnología Avanzada (CIITA's) con unidades en Ciudad Juárez, Chihuahua y Papantla, Veracruz. Los Centros de Educación Continua se convierten en Centros de Vinculación y Desarrollo Regional (CVDR). y permanecen las unidades politécnicas de integración social (UPIS).

El 15 de julio de 2022, con base en el artículo 90 fracción I del Reglamento Orgánico del Instituto, se establece que la coordinación del Centro de Nanociencia y Micro y Nanotecnologías se realizará a través de la Secretaría de Investigación y Posgrado, por lo que se desincorpora de esta Secretaría.

La estructura actual de la Secretaría se conforma por las Direcciones de: Vinculación y Desarrollo Regional, Egresados y Servicio Social, Relaciones Internacionales, Servicios Empresariales y Transferencia Tecnológica, Incubación de Empresas Tecnológicas y de Prospectiva e Inteligencia Tecnológica, TecnóPoli.

IV. MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

A la Secretaría de Innovación e Integración Social (SIIS) del Instituto Politécnico Nacional le resultan aplicables, en lo conducente, las disposiciones consignadas en el Manual de Organización General del Instituto Politécnico Nacional, así como las contenidas en los ordenamientos e instrumentos jurídicos, académicos, técnicos y administrativos siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 05 de febrero de 1917, última reforma 28 de mayo de 2021.

CÓDIGOS.

- Código Civil Federal.
D.O.F. 26 de mayo de 1928. última reforma 11 de enero de 2021.
- Código Penal Federal.
D.O.F. 14 de agosto de 1931. última reforma 12 de noviembre de 2021.
- Código Fiscal de la Federación.
D.O.F. 31 de diciembre de 1981. última reforma 05 de enero de 2022.

LEYES.

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 29 de diciembre de 1976, última reforma 09 de septiembre de 2022.
- Ley General de Educación.
D.O.F. 30 de septiembre de 2019, última reforma 30 de junio de 2021.
- Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional.
D.O.F. 29 de diciembre de 1981. Fe de erratas. 28 de mayo de 1982.
- Ley General de Educación Superior.
D.O.F. 20 de abril de 2021.
- Ley de Ciencia y Tecnología.
D.O.F. 05 de junio de 2002, última reforma 11 de mayo de 2022.

- Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.
D.O.F. 01 de julio de 2020.
- Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal.
D.O.F. 26 de enero de 1988, última reforma 09 de abril de 2012.
- Ley General de Desarrollo Social.
D.O.F. 20 de enero de 2004, última reforma 11 de mayo de 2022.
- Ley General de Mejora Regulatoria.
D.O.F. 18 de mayo de 2018, última reforma 20 de mayo de 2021.
- Ley Federal de Derechos.
D.O.F. 31 de diciembre de 1981, última reforma 27 de diciembre de 2021.
- Ley Federal del Derecho de Autor.
D.O.F. 24 de diciembre de 1996, última reforma 01 de julio de 2020.
- Ley sobre Delitos de Imprenta.
D.O.F. 12 de abril de 2017, última reforma 20 de mayo de 2021.
- Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México.
D.O.F. 26 de mayo de 1945, última reforma 19 de enero de 2018.
- Ley de Planeación.
D.O.F. 05 de enero de 1983, última reforma 16 de febrero de 2018.
- Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
D.O.F. 16 de abril de 2008, última reforma 20 de mayo de 2021.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F. 30 de marzo de 2006, última reforma 27 de febrero de 2022.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 04 de enero de 2000, última reforma 20 de mayo de 2021.
- Ley sobre la Celebración de Tratados.
D.O.F. 02 de enero de 1992, última reforma 20 de mayo de 2021.

– Ley General de Bienes Nacionales.
D.O.F. 20 de mayo de 2004, última reforma. 14 de septiembre de 2021.

- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
D.O.F 31 de diciembre de 2008, última reforma 30 de enero de 2018.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F 04 de mayo de 2015, última reforma. 20 de mayo de 2021.
- Ley de Firma Electrónica Avanzada.
D.O.F. 11 de enero de 2012, última reforma. 20 de mayo de 2021.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
D.O.F.18 de julio de 2016, última reforma 22 de noviembre de 2021.
- Ley General de Archivos.
D.O.F. 15 de junio de 2018, última reforma 05 de abril de 2022.
- Ley General de Protección Civil.
D.O.F. 06 de junio de 2012, última reforma 20 de mayo de 2021.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
D.O.F. 26 de enero de 2017.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 09 de mayo de 2016, última reforma 20 de mayo de 2021.
- Ley Federal de Austeridad Republicana.
D.O.F. 19 de noviembre de 2019.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
D.O.F. 02 de agosto de 2006, última reforma 18 de mayo de 2022.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
D.O.F. 11 de junio de 2003, última reforma 17 de mayo de 2022.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
D.O.F. 01 de febrero de 2007, última reforma 29 de abril de 2022.

REGLAMENTOS EXTERNOS.

- Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.
D.O.F. 23 de noviembre de 1994, última reforma 16 de diciembre de 2016.
- Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.
D.O.F. 22 de mayo de 1998, última reforma 14 de septiembre de 2005.

- Reglamento de la Ley de Información Estadística y Geográfica.
D.O.F. 03 de noviembre de 1982, última reforma 24 de marzo de 2004.
- Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
D.O.F. 14 de enero de 1999, última reforma 28 de noviembre de 2012.
- Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal.
D.O.F. 01 de octubre de 1945, última reforma 05 de abril de 2018.
- Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.
D.O.F. 08 de septiembre de 1998, última reforma 17 de agosto de 2016.
- Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores.
D.O.F. 10 de agosto de 2022.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F. 28 de junio de 2006, última reforma 13 de noviembre de 2020.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 28 de julio de 2010, última reforma 02 de junio de 2022.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
D.O.F. 28 de julio de 2010, última reforma 02 de junio de 2022.
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
D.O.F. 02 de abril de 2014.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
D.O.F. 11 de junio de 2003.

REGLAMENTOS INTERNOS

- Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional.
G.P. No.1541 del 02 de marzo de 2020.

Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

D.O.F. 30 de noviembre de 1998, última reforma 30 de junio de 2004.

- Reglamento General de Estudios del Instituto Politécnico Nacional.
G.P. Número Extraordinario 866, 13 de junio de 2011,
- Reglamento de Estudios de Posgrado.
G.P. Número Extraordinario 1358, 15 de septiembre de 2017.
- Reglamento de Integración Social del Instituto Politécnico Nacional.
G.P. número extraordinario 683, 31 de mayo de 2008.
- Reglamento para la Transferencia de Conocimiento en el Instituto Politécnico Nacional.
G.P. Número Extraordinario 1402, 14 de marzo de 2018.
- Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Instituto Politécnico Nacional.
G.P. Número Extraordinario 1322, 06 de abril de 2017.
- Reglamento General de las Publicaciones en el IPN.
G.P. Número Extraordinario 1337, 07 de junio de 2017.
- Reglamento de Planeación del Instituto Politécnico Nacional.
G.P. Edición Especial 301, 01 de enero de 1990.
- Reglamento de Evaluación del Instituto Politécnico Nacional.
G.P. Edición Especial 301, 01 de octubre de 1991.

DECRETOS

- Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
D.O.F. 12 de julio de 2019.
- Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Educación 2020-2024.
D.O.F. 06 de julio de 2020.

ACUERDOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, y se expide el Manual de Aplicación General en dicha materia.
D.O.F. 12 de julio de 2010.

- Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y en el de Seguridad de la Información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias.
D.O.F. 08 de mayo de 2014, última reforma 23 de julio de 2018.

ACUERDOS PUBLICADOS EN LA GACETA POLITÉCNICA

- Acuerdo por el que se expide el Programa de Fortalecimiento de la Infraestructura Física Educativa del Instituto Politécnico Nacional.
G.P. Número Extraordinario 1314, 03 de marzo de 2017.
- Acuerdo 03/2018 por el que se Modifica el Diverso 05/2017 mediante el cual se crea el Comité Institucional para la Reconstrucción y Reparación de Daños provocados por el sismo del 19 de septiembre de 2017 en el Instituto Politécnico Nacional.
G.P. Número Extraordinario 1414, 17 de mayo de 2018.

LINEAMIENTOS

- Lineamientos que regulan la programación, captación, ejercicio, registro y control de los recursos autogenerados que ingresan al Presupuesto Federal o al Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Politécnico Nacional.
26 de agosto de 2008.
- Lineamientos para la Operación del Programa de Fortalecimiento de la Infraestructura Física Educativa del Instituto Politécnico Nacional.
G.P. Número Extraordinario 1314, 03 de marzo de 2017.

PROGRAMAS

- Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021 – 2024.
- Programa de Desarrollo Institucional 2019 – 2024.
- Programa Operativo Anual Institucional. Vigente.
- Programa Institucional de Mediano Plazo 2021 – 2023.

OTROS ORDENAMIENTOS

- Código de Ética de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 08 de febrero de 2022.
- Código de Conducta para las personas servidoras públicas del Instituto Politécnico Nacional.
G.P. No. 1641, 24 de marzo de 2022.
- Protocolo para la prevención, detección, atención y sanción de la violencia de género.
G.P. No. 1519, 06 de diciembre de 2019.

V. ATRIBUCIONES

Reglamento Orgánico

Artículo 17. Al titular de la Secretaría de Innovación e Integración Social le corresponde:

- I. Proponer al Director General los proyectos de normas, políticas, lineamientos, estrategias, objetivos, metas e instrumentos para la planeación, operación, gestión y evaluación de las acciones institucionales sobre innovación, seguimiento de egresados, vinculación, fomento y desarrollo empresarial y extensión educativa, cooperación e internacionalización; implantar y difundir lo aprobado y controlar su cumplimiento, conforme a los modelos educativo y de integración social;
- II. Crear las estrategias, sentar las bases y dirigir las acciones para mantener la presencia organizada del Instituto en los ámbitos local, estatal, regional e internacional, a través de mecanismos e instrumentos que capten los requerimientos de la comunidad politécnica y la sociedad en general para crear una oferta integral acorde con la misión institucional;
- III. Establecer los lineamientos generales para conducir las políticas institucionales en materia de servicio social, seguimiento de egresados, vinculación, fomento y desarrollo de empresas, protección de la propiedad intelectual, internacionalización, movilidad de profesores y alumnos, conforme a los modelos educativo y de integración social;
- IV. Coordinar la operación y gestión del modelo de integración social, con la finalidad de consolidar las funciones sustantivas y fortalecer la vinculación, el fomento y desarrollo de empresas y la cooperación nacional e internacional;
- V. Proponer, controlar y evaluar la organización y funcionamiento de los centros de vinculación y desarrollo regional, centros de innovación e integración de tecnologías avanzadas y los demás centros y unidades bajo su coordinación, así como validar las actividades de extensión educativa y de fomento y desarrollo de empresas que realicen;

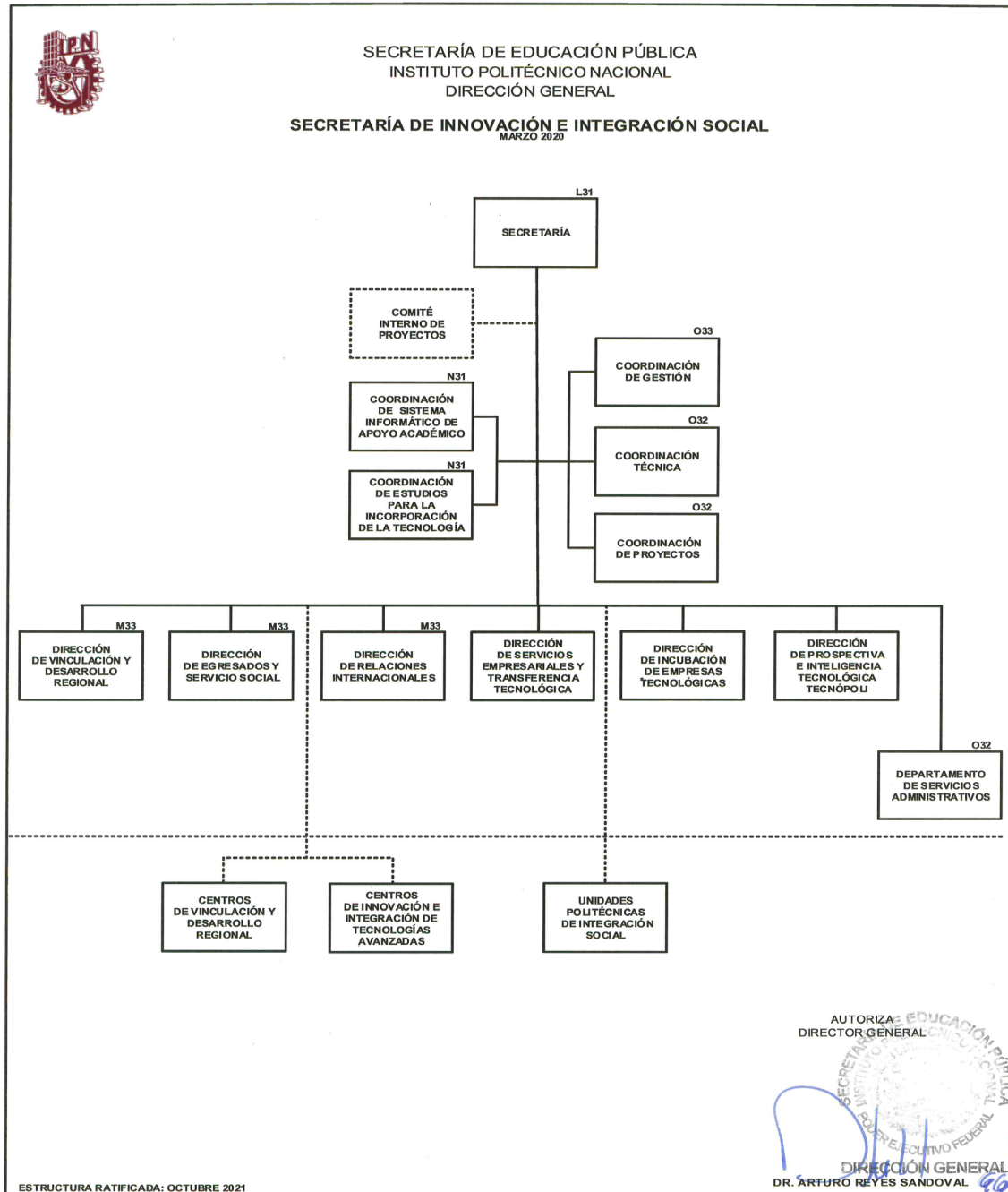
VI. Planear y supervisar los programas de innovación, vinculación e intercambio académico y científico del Instituto con instituciones afines nacionales y extranjeras, conforme a los modelos educativo y de integración social;

- VII. Definir estrategias para la identificación y determinación de requerimientos, áreas de oportunidad y campos de interés dentro de la estructura socioeconómica nacional e internacional, a fin de posicionar los servicios institucionales, de manera articulada con las unidades académicas y conforma a la normatividad aplicable;
- VIII. Integrar, coordinar y evaluar los esquemas operativos y funcionales derivados del modelo de integración social, así como emitir los lineamientos para asegurar su óptimo desarrollo, adecuada respuesta a las demandas sociales e impacto en las actividades sustantivas del Instituto;
- IX. Supervisar y evaluar con las dependencias politécnicas la operación de las unidades politécnicas de integración social, así como proponer las estrategias y acciones que mejoren su funcionamiento;
- X. Supervisar y evaluar las acciones de la Unidad Institucional de Integración Social y el Consejo de Integración Social y Desarrollo Regional, así como los comités que deriven del mismo, dando seguimiento a la ejecución de sus acuerdos para lograr una mayor participación en la solución de los problemas del sector productivo;
- XI. Promover la coordinación y comunicación entre las dependencias politécnicas para articular y agilizar la interacción con la sociedad, que dé origen a una oferta integral de servicios pertinentes con los requerimientos sociales;
- XII. Establecer y coordinar los lineamientos y estrategias para la realización de proyectos que apoyen la innovación y la creación de empresas de base tecnológica, la transferencia de tecnología y el mejoramiento de la competitividad;
- XIII. Proponer y orientar la concertación de convenios con los distintos sectores, productivo, público social y educativo, en esquemas bidireccionales de beneficio mutuo que favorezcan la realización de prácticas tecnológicas y profesionales, servicio social, trabajos de titulación, acceso al mercado tecnológico y el intercambio académico, entre otros;
- XIV. Concretar y evaluar, en coordinación con las dependencias politécnicas competentes, los convenios que firme el Instituto con los sectores productivo, social y educativo;

- XV. Establecer lineamientos que orienten la realización de proyectos y alianzas estratégicas para la innovación y la creación de empresas de base tecnológica, la transferencia de tecnología, la incorporación de mejores prácticas a los sectores productivos y el mejoramiento de la competitividad;
- XVI. Validar los programas de peritos y consultores que favorezcan el acercamiento con el sector productivo y generen demanda de servicios de consultoría especializada;
- XVII. Coordinar, dar seguimiento y evaluar, con las áreas competentes, las estrategias institucionales para el fomento de la internacionalización, movilidad de profesores y alumnos y cooperación académica, que fortalezcan al Instituto en los ámbitos nacional e internacional;
- XVIII. Promover con las unidades académicas y administrativas competentes, el desarrollo de actividades que faciliten la integración de los egresados del Instituto a la comunidad politécnica y su participación en la retroalimentación y mejora continua de los servicios institucionales;
- XIX. Coordinar, supervisar y evaluar las estrategias de los programas de servicio social, orientando servicios técnicos y de salud a las comunidades de menor desarrollo, así como establecer los lineamientos y estrategias para que sus actividades tengan una alta pertinencia y calidad y que contribuyan a fortalecer la conciencia social de los alumnos;
- XX. Establecer, coordinar y supervisar las estrategias y procedimientos de concertación, planeación, programación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades de cooperación e internacionalización, así como de la oferta y prestación de los servicios y productos derivados de la investigación científica y desarrollo tecnológico, normalización y certificación, capacitación, incubación de empresas de base tecnológica, asistencia técnica, asesoría y consultoría, entre otros;
- XXI. Dirigir la formulación del Programa Estratégico de Mediano Plazo de la Secretaría, así como el Programa Operativo Anual y el anteproyecto de presupuesto; presentarlos a las instancias correspondientes, y evaluar su cumplimiento, y

XXII. Especificar las atribuciones que sean necesarias para el ejercicio de las anteriores, así como las disposiciones legales y administrativas le otorguen y las que le sean conferidas expresamente por el titular de la Dirección General.

VI. ORGANIGRAMA



VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Y00000 SECRETARÍA
COMITÉ INTERNO DE PROYECTOS
Y00100 COORDINACIÓN DE SISTEMA INFORMÁTICO DE APOYO ACADÉMICO
Y00200 COORDINACIÓN DE ESTUDIOS PARA LA INCORPORACIÓN DE LA
TECNOLOGÍA
Y00201 COORDINACIÓN DE GESTIÓN
Y00202 COORDINACIÓN TÉCNICA
Y00203 COORDINACIÓN DE PROYECTOS
Y00204 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Y01000 DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
Y02000 DIRECCIÓN DE EGRESADOS Y SERVICIO SOCIAL
Y03000 DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES
Y04000 DIRECCIÓN DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TRASFERENCIA
TECNOLÓGICA
Y05000 DIRECCIÓN DE INCUBACIÓN DE EMPRESAS TECNOLÓGICAS
Y06000 DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA E INTELIGENCIA TECNOLÓGICA
TECNÓPOLI

VIII. OBJETIVO

Regular, coordinar y evaluar la planeación, organización, de las estructuras, funciones, sistemas y los programas de vinculación y desarrollo regional, egresados y servicio social, relaciones internacionales, servicios empresariales y transferencia tecnológica, prospectiva e inteligencia tecnológica TecnóPoli, y de incubación de empresas tecnológicas, conforme a las normas, políticas y lineamientos y las correspondientes estrategias de los Modelos Educativo y de Integración Social del Instituto Politécnico Nacional.

IX. FUNCIONES

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL

- Proponer al Director General los proyectos de normas políticas, lineamientos, estrategias, objetivos, metas e instrumentos para la planeación, operación, gestión y evaluación de las acciones institucionales sobre innovación, seguimiento de egresados, vinculación, fomento y desarrollo empresarial y extensión educativa, cooperación e internacionalización; implantar y difundir lo aprobado y controlar su cumplimiento, conforme a los modelos educativo y de integración social;
- Crear las estrategias, sentar las bases y dirigir las acciones para mantener la presencia organizada del Instituto en los ámbitos local, estatal, regional e internacional, a través de mecanismos e instrumentos que capten los requerimientos de la comunidad politécnica y la sociedad en general para crear una oferta integral acorde con la misión institucional;
- Establecer los lineamientos generales para conducir las políticas institucionales en materia de servicio social, seguimiento de egresados, vinculación, fomento y desarrollo de empresas, protección de la propiedad intelectual, internacionalización, movilidad de profesores y alumnos, conforme a los modelos educativo y de integración social;
- Coordinar la operación y gestión del modelo de integración social, con la finalidad de consolidar las funciones sustantivas y fortalecer la vinculación, el fomento y desarrollo de empresas y la cooperación nacional e internacional;
- Proponer, controlar y evaluar la organización y funcionamiento de los centros de vinculación y desarrollo regional, centros de innovación e integración de tecnologías avanzadas y los demás centros y unidades bajo su coordinación, así como validar las actividades de extensión educativa y de fomento y desarrollo de empresas que realicen;
- Planear y supervisar los programas de innovación, vinculación e intercambio académico y científico del Instituto con instituciones afines nacionales y extranjeras, conforme a los modelos educativo y de integración social;
- Definir estrategias para la identificación y determinación de requerimientos, áreas de oportunidad y campos de interés dentro de la estructura socioeconómica nacional e internacional, a fin de posicionar los servicios institucionales, de

manera articulada con las unidades académicas y conforme a la normatividad aplicable;

- Integrar, coordinar y evaluar los esquemas operativos y funcionales derivados del modelo de integración social, así como emitir los lineamientos para asegurar su óptimo desarrollo, adecuada respuesta a las demandas sociales e impacto en las actividades sustantivas del Instituto;
- Supervisar y evaluar con las dependencias politécnicas la operación de las unidades politécnicas de integración social, así como proponer las estrategias y acciones que mejoren su funcionamiento;
- Supervisar y evaluar las acciones de la Unidad Institucional de Integración Social y el Consejo de Integración Social y Desarrollo Regional, así como los comités que deriven del mismo, dando seguimiento a la ejecución de sus acuerdos para lograr una mayor participación en la solución de los problemas del sector productivo;
- Promover la coordinación y comunicación entre las dependencias politécnicas para articular y agilizar la interacción con la sociedad, que dé origen a una oferta integral de servicios pertinentes con los requerimientos sociales;
- Establecer y coordinar los lineamientos y estrategias para la realización de proyectos que apoyen la innovación y la creación de empresas de base tecnológica, redes de integración regional, Spin off y Spin out, la transferencia de tecnología y el mejoramiento de la competitividad;
- Proponer los criterios correspondientes para autorizar la conformación de asociaciones estratégicas, alianzas tecnológicas, consorcios, unidades de vinculación y transferencia de conocimiento, nuevas empresas de base tecnológica y redes regionales de innovación, así como Spin off y Spin out;
- Promover la autorización, mantenimiento y mejora de la infraestructura técnica y física al servicio de los centros de vinculación, desarrollo tecnológico e innovación, así como proponer e implantar las políticas y lineamientos para su uso y conservación;
- Participar en el control y asignación de los recursos que se deriven de las acciones de vinculación y transferencia de conocimiento, nuevas empresas de base tecnológica y redes de innovación, así como Spin off y Spin out;

Proponer y orientar la concertación de convenios con los distintos sectores, productivo, público social y educativo, en esquemas bidireccionales de beneficio

mutuo que favorezcan la realización de prácticas tecnológicas y profesionales, servicio social, trabajos de titulación, acceso al mercado tecnológico y el intercambio académico, entre otros;

- Concretar y evaluar, en coordinación con las dependencias politécnicas competentes, los convenios que firme el Instituto con los sectores productivo, público, social y educativo;
- Establecer lineamientos que orienten la realización de proyectos y alianzas estratégicas para la innovación y la creación de empresas de base tecnológica, la transferencia de tecnología, Spin off y Spin out, la incorporación de mejores prácticas a los sectores productivos y el mejoramiento de la competitividad;
- Validar los programas de peritos y consultores que favorezcan el acercamiento con el sector productivo y generen demanda de servicios de consultoría especializada;
- Coordinar, dar seguimiento y evaluar, con las áreas competentes, las estrategias institucionales para el fomento de la internacionalización, movilidad de profesores y alumnos y cooperación académica, que fortalezcan al Instituto en los ámbitos nacional e internacional;
- Promover con las unidades académicas y administrativas competentes, el desarrollo de actividades que faciliten la integración de los egresados del Instituto a la comunidad politécnica y su participación en la retroalimentación y mejora continua de los servicios institucionales;
- Coordinar, supervisar y evaluar las estrategias de los programas de servicio social, orientando servicios técnicos y de salud a las comunidades de menor desarrollo, así como establecer los lineamientos y estrategias para que sus actividades tengan una alta pertinencia y calidad y que contribuyan a fortalecer la conciencia social de los alumnos;
- Establecer, coordinar y supervisar las estrategias y procedimientos de concertación, planeación, programación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades de cooperación e internacionalización, así como de la oferta y prestación de los servicios y productos derivados de la investigación científica y desarrollo tecnológico, normalización y certificación, capacitación, incubación de empresas de base tecnológica, asistencia técnica, asesoría y consultoría, entre otros;

- Planear, programar, organizar, coordinar, controlar y evaluar el funcionamiento de las dependencias politécnicas que tengan adscritas, normando su actuación de acuerdo con las políticas institucionales relacionadas con la cultura de la legalidad y del respeto a los derechos humanos, la equidad de género y la promoción del desarrollo sustentable, así como la cultura de la calidad;
- Coordinar la administración del capital humano, los recursos materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento de la dependencia, conforme a las normas y políticas establecidas;
- Dirigir la elaboración de los programas Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo y Operativo Anual, así como el anteproyecto de presupuesto anual de su área y supervisar su correcta y oportuna ejecución;
- Proporcionar y consolidar, en el ámbito de su competencia, la información de la dependencia para el Sistema Institucional de Información y la estadística que de ella se derive;
- Proponer los proyectos de reglamentos y de manuales de organización y procedimientos de su área;
- Proporcionar y consolidar, en el ámbito de su competencia, a información solicitada por la Unidad de Transparencia del Instituto, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y
- Las demás que sean necesarias para el ejercicio de las anteriores, las que las disposiciones legales y administrativas le otorguen y las que le sean conferidas expresamente por el titular de la Dirección General.

COMITÉ INTERNO DE PROYECTOS

- Analizar, proponer y definir criterios conjuntos, para el desarrollo técnico administrativo de la Secretaría de Innovación e Integración Social.
- Proponer programas, proyectos y acciones para el mejoramiento de las funciones de innovación e integración social, e incluir su contenido en los Programas de Desarrollo Institucional, Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo y Operativo Anual.
- Proponer las estrategias que faciliten el cumplimiento de los compromisos a cargo de la Secretaría establecidos en los Programas de Desarrollo Institucional, Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo y Operativo Anual.
- Analizar la trascendencia de los objetivos y metas planteados para la Secretaría, así como las acciones para su cumplimiento y la evaluación de los resultados, con el fin de enriquecer la toma de decisiones y favorecer la prospectiva de sus funciones.
- Proponer la determinación de políticas y mecanismos administrativos y operativos de orden interno, para el seguimiento y la evaluación de los acuerdos del Comité, de conformidad con los lineamientos y las disposiciones vigentes.
- Atender las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.

COORDINACIÓN DE SISTEMA INFORMÁTICO DE APOYO ACADÉMICO

- Proponer a la Secretaría de Innovación e Integración Social las normas técnicas, programas y estrategias informáticas, aplicar lo aprobado y supervisar su cumplimiento.
- Coordinar acciones y programas de apoyo informático y servicios de información para la conducción, planeación, gestión, control y evaluación de las funciones de vinculación y desarrollo regional, egresados y servicio social, relaciones internacionales, servicios empresariales y transferencia tecnológica, prospectiva e inteligencia tecnológica (TecnóPoli), e incubación de empresas conforme a criterios de calidad, eficiencia y oportunidad.
- Revisar y elaborar estudios sobre el uso de los recursos tecnológicos e informáticos disponibles y recomendables, que permitan a la Secretaría y a sus dependencias cumplir los objetivos, programas y proyectos que les sean encomendados en los planes y programas institucionales correspondientes.
- Recomendar las características de infraestructura y desarrollo informático indispensable, para realizar los programas y proyectos sustantivos de la Secretaría y sus dependencias y, en su caso, elaborar las propuestas tecnológicas necesarias ante las instancias responsables de los servicios de informática y telecomunicaciones.
- Asesorar a los titulares de la Secretaría y de sus dependencias en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones, para mejorar la eficiencia y eficacia de los procesos a su respectivo cargo, y proponer las acciones para el desarrollo informático correspondiente.
- Estudiar y evaluar las metodologías y nuevas tecnologías de información y comunicaciones, y determinar aquellas susceptibles de implantarse, de acuerdo con los lineamientos que la Secretaría y sus dependencias determinen.
- Realizar estudios sobre la infraestructura de cómputo y sistemas informáticos disponibles en la Secretaría y evaluar su impacto en las actividades de innovación e integración social y los servicios que se proporcionen a la comunidad estudiantil y público en general.
- Proponer el desarrollo de sistemas informáticos que permitan el registro del seguimiento, evaluación y egreso de los participantes en la oferta que se promueve a través de los centros y unidades adscritas a la Secretaría.

- Recomendar las características de infraestructura y desarrollo informático indispensable, para realizar los programas y proyectos sustantivos de la Secretaría y sus dependencias, así como elaborar y presentar las propuestas tecnológicas necesarias ante las instancias encargadas de los servicios informáticos y telecomunicaciones.
- Evaluar y dar seguimiento a las propuestas de sistemas informáticos que favorezcan el desarrollo eficiente de las funciones de innovación e integración social.
- Valorar y recomendar la infraestructura informática y tecnológica que permitan atender la demanda de servicios de innovación y desarrollo tecnológico del sector productivo, empresarial y la comunidad en general y, en su caso, elaborar y presentar las propuestas tecnológicas necesarias ante las instancias encargadas de los servicios informáticos y telecomunicaciones.
- Dar seguimiento y evaluar el desarrollo informático y de telecomunicaciones de la Secretaría y sus dependencias respecto al cumplimiento de los objetivos de la innovación e integración social del conocimiento tecnológico y la prestación de servicios no académicos que tienen encomendados, con los recursos tecnológicos e informáticos disponibles.
- Integrar y presentar la información y estadística acerca del desarrollo y los resultados de las funciones y programas de la Unidad de Enlace del Instituto, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, supervisar su suficiencia, calidad, oportunidad y evaluar la adecuada integración de los archivos a su cargo.
- Coordinar la administración del capital humano, los recursos financieros, materiales y los servicios generales asignados para el funcionamiento de la Coordinación.
- Informar a la Secretaría acerca del desarrollo y los resultados de sus funciones.
- Atender las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.

COORDINACIÓN DE ESTUDIOS PARA LA INCORPORACIÓN DE LA TECNOLOGÍA.

- Presentar a la Secretaría de Innovación e Integración Social, para su aprobación, las propuestas de líneas de acción, programas y objetivos que fortalezcan el desarrollo de la estructura y funcionalidad de la Secretaría.
- Planear y coordinar los trabajos de asesoría técnica que requiera el Secretario de Innovación e Integración Social y dar soporte oportuno, suficiente y pertinente a la toma de decisiones.
- Coordinar la elaboración de propuestas de criterios y lineamientos para los procesos que consoliden el Modelo de Integración Social y proponer a las dependencias responsables de la Secretaría proyectos estratégicos que permitan dar y mantener orden, secuencia y coherencia en la movilidad de los procesos a su respectivo cargo.
- Fungir y colaborar como enlace entre las instancias normativas, reguladoras y operativas del quehacer institucional, para instrumentar proyectos innovadores que impacten en la calidad de los servicios que le competen a la Secretaría.
- Coordinar los estudios y propuestas de metodologías sobre planeación, estratégica, organización y prospectiva, para modernizar y consolidar la integración de los procesos de las dependencias de la Secretaría.
- Proponer y establecer, con una visión integral articulada, alternativas de cambio en los diferentes programas y proyectos, de la Secretaría y de sus unidades responsables, a fin de fortalecer la planeación estratégica, reforma administrativa y mejora continua para atender los problemas y retos que enfrente el Modelo de Integración Social con soluciones viables y factibles.
- Proponer la incorporación de tecnologías que fortalezcan el desarrollo de las funciones sustantivas de la Secretaría, y le permitan concurrir en certámenes y convocatorias relacionadas con los procesos de su competencia donde se den a conocer los logros del Instituto en la generación de conocimientos científicos e innovaciones tecnológicas.
- Coordinar la coparticipación de las dependencias responsables de la Secretaría, en la elaboración de propuesta de estrategias de cambio estructural y funcional para el logro de una administración de la innovación e integración social basada

en los principios de orden, coherencia y secuencia y os criterios de pertinencia, sustentabilidad y calidad.

- Coordinar la formación de grupos de trabajo de carácter multidisciplinario para analizar, revisar y proponer mecanismos e instrumentos específicos de desarrollo que consoliden las funciones de innovación e integración social del Instituto Politécnico Nacional.
- Proponer acciones y apoyos de mejora en el desempeño operativo de la Secretaría, con base en la evaluación de resultados y la medición del impacto del Modelo de Integración Social en la sociedad.
- Analizar y evaluar los logros de la Secretaría de Innovación e Integración Social para elaborar instrumentos que promuevan la calidad de sus áreas de coordinación.
- Integrar y presentar la información y estadística acerca del desarrollo y los resultados de las funciones y programas de Unidad de Enlace del Instituto, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, supervisar su suficiencia, calidad, oportunidad y evaluar la adecuada integración de los archivos a su cargo.
- Coordinar la administración del capital humano, los recursos financieros, materiales y los servicios generales asignados para el funcionamiento de la Coordinación.
- Informar a la Secretaría acerca del desarrollo y los resultados de sus funciones.
- Atender las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.

COORDINACIÓN DE GESTIÓN

- Apoyar al Secretario de Innovación e Integración Social en la gestión de los acuerdos con el Director General y con otros funcionarios del Instituto.
- Coordinar la integración del Programa Estratégico de Mediano Plazo y del Programa Operativo Anual, así como elaborar los informes correspondientes para su posterior envío a las instancias solicitantes, y supervisar que se apeguen con lo establecido en el Modelo de Integración Social.
- Verificar que la integración y congruencia del programa anual de innovación e integración social responda a las necesidades interna y externa del Instituto Politécnico Nacional, y dar seguimiento a los asuntos y proyectos a cargo de la Secretaría y a los encomendados a las áreas y dependencias adscritas a ella.
- Organizar y coordinar la planeación de las reuniones y eventos dirigidos y celebrados con el secretario y conducir las relaciones públicas del titular de la Secretaría con instancias internas y externas.
- Organizar y coordinar la agenda del titular de la Secretaría y la administración del Sistema de Control de Correspondencia recibida y generada por ésta, apoyarle en la asignación de los asuntos turnados a sus dependencias y aplicar los controles de gestión correspondientes.
- Supervisar que se cumplan las obligaciones de transparencia y elaborar los informes solicitados por el enlace institucional en esta materia.
- Coordinar el programa y las actividades del sistema de gestión de la calidad, así como promover la actualización y realizar su evaluación con indicadores pertinentes, a fin de obtener resultados de calidad de los procesos del área.
- Verificar que los convenios institucionales del servicio social y prácticas profesionales que se celebren con los sectores educativos, productivos, públicos y sociales, respondan al fortalecimiento en la formación integral del alumno y registrar sus elementos de control para seguimiento.
- Verificar que la información resultante de las brigadas multidisciplinarias de servicio social sea suficiente, congruente y pertinente con la función del Modelo de Integración Social y el Modelo Educativo.

- Recopilar y analizar datos e información que le permitan al secretario establecer criterios o elementos de información, para la toma de decisiones en materia de innovación e integración social.
- Coordinar y participar en la clasificación de la información sobre transparencia y acceso a la información pública gubernamental, conforme a la normatividad aprobada y organizar y clasificar el archivo de la Secretaría, conforme a los lineamientos emitidos en materia de transparencia y clasificación de archivos.
- Detectar las necesidades y cursos de capacitación para la gestión de la calidad que requiera el personal del área.
- Integrar y presentar la información y estadística acerca del desarrollo y los resultados de las funciones y programas de la Unidad de Enlace del Instituto, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, supervisar su suficiencia, calidad, oportunidad y evaluar la adecuada integración de los archivos a su cargo.
- Coordinar la administración del capital humano, los recursos financieros, materiales y los servicios generales asignados para el funcionamiento de la Coordinación.
- Informar a la Secretaría acerca del desarrollo y los resultados de sus funciones.
- Atender las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.

COORDINACIÓN TÉCNICA.

- Presentar al secretario información, trabajos, opiniones, sugerencias, recomendaciones y otros elementos de juicio valorativos que permitan cualificar la toma de decisiones en materia de informática para la formación de capacidades a lo largo de la vida, servicio social y movilidad estudiantil.
- Verificar con las áreas que integran a la Secretaría, el cumplimiento de las bases de regulación, lineamientos, funciones y recursos informáticos que permitan homogeneizar los criterios de trabajo para cumplir los objetivos y las funciones de formación de capacidades a lo largo de la vida, servicio social, movilidad estudiantil, tecnológica y empresarial.
- Proponer alternativas de solución a los problemas que se presenten en el desarrollo de las funciones, programas, proyectos y actividades de informática, así como estrategias para la recopilación de datos que permitan sustentar proyectos informáticos de apoyo a la Secretaría.
- Recopilar y analizar datos e información especializada para desarrollar estudios y proyectos informáticos, que contribuyan al cumplimiento y fortalecimiento del Modelo de Integración Social.
- Proponer y desarrollar soluciones informáticas, para la integración de sistemas de información y automatización de procesos de la Secretaría.
- Analizar los requerimientos de hardware y software, para atender las necesidades de las áreas internas de la Secretaría.
- Supervisar el correcto funcionamiento del equipo y herramientas informáticas, con el fin de mantenerlas en estado adecuado de operación.
- Determinar y supervisar el programa de mantenimiento preventivo y correctivo anual de los bienes informáticos, para garantizar su correcto funcionamiento.
- Desarrollar, actualizar y mantener en operación la página electrónica de la Secretaría, con base en los lineamientos emitidos por el área normativa e incorporar las aplicaciones informáticas que se requieran para darle mantenimiento al sitio electrónico.

actualizada la información del sitio electrónico, sobre los servicios de interés que proporciona la Secretaría.

- Integrar y presentar la información y estadística acerca del desarrollo y los resultados de las funciones y programas de la Unidad de Enlace del Instituto, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, supervisar su suficiencia, calidad, oportunidad y evaluar la adecuada integración de los archivos a su cargo.
- Coordinar la administración del capital humano, los recursos financieros, materiales y los servicios generales asignados para el funcionamiento de la Coordinación.
- Informar a la Secretaría acerca del desarrollo y los resultados de sus funciones.
- Atender las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.

COORDINACIÓN DE PROYECTOS

- Planear, evaluar y seguir los programas y proyectos encomendados, así como analizar y actualizar los instrumentos para el control y la valoración de las actividades que corresponden a la Secretaría.
- Elaborar estudios y proyectos técnico-académicos que sustenten la toma de decisiones del secretario, en materia de planeación, desarrollo, control y evaluación de los programas de innovación e integración social de los servicios institucionales, conforme a las líneas de convergencia e interacción y los criterios de pertinencia y calidad.
- Proponer y coordinar estudios sobre el estado y la movilidad del Modelo de Integración Social, a fin de orientar oportunamente al secretario en la toma de decisiones.
- Proponer y coordinar el desarrollo de líneas de innovación para el diagnóstico de necesidades de los grupos vulnerables, regiones, sectores, áreas de oportunidad, y campos de interés, a fin de que las dependencias de la Secretaría cuenten con información actual y fidedigna que oriente sus actividades.
- Presentar al secretario las líneas estratégicas para la integración de los programas a su cargo y de las dependencias, centros y demás unidades de su competencia, así como lo conducente para la formación y actualización de su personal.
- Proponer al secretario el diseño y la implantación de los instrumentos técnicos y administrativos para el control y seguimiento de los convenios celebrados en materia de innovación e integración social.
- Proponer el diseño de los instrumentos de recolección de información y retroalimentación, para dar seguimiento a la actividad de las dependencias, centros y unidades politécnicas de innovación e integración social.
- Recomendar y diseñar estrategias e instrumentos de control y seguimiento de los servicios que se ofrecen a través de los centros de innovación e integración tecnológica y de vinculación y desarrollo regional, así como retroalimentar los procesos correspondientes.

- Proponer estrategias y diseñar programas tendentes a mejorar el posicionamiento del Instituto como institución académica y tecnológica de vanguardia en los ámbitos nacional e internacional.
- Presentar proyectos que generen e impulsen la integración de redes de trabajo interinstitucional. y apoyar la creación de ecosistemas de innovación e integración tecnológica a cargo del Instituto
- Establecer líneas de comunicación con los responsables internos y externos de la Secretaría, que operen como enlaces para recopilar información, dar seguimiento y soluciones a los proyectos encomendados por el secretario y documentar el avance y seguimiento de los proyectos que le encomiende.
- Integrar y presentar la información y estadística acerca del desarrollo y los resultados de las funciones y programas de la Unidad de Enlace del Instituto, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, supervisar su suficiencia, calidad, oportunidad y evaluar la adecuada integración de los archivos a su cargo.
- Coordinar la administración del capital humano, los recursos financieros, materiales y los servicios generales asignados para el funcionamiento de la Coordinación, informar a la Secretaría acerca del desarrollo y los resultados de sus funciones.
- Atender las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL

- Proponer al titular de la Secretaría de Innovación e Integración Social las normas, políticas, programas, objetivos, metas e instrumentos para la operación, coordinación, desarrollo y evaluación de las actividades de vinculación y desarrollo regional, acorde con los modelos educativo y de integración social; aplicar lo aprobado, y supervisar su cumplimiento;
- Acordar con el titular de la Secretaría de Innovación e Integración Social la resolución de los asuntos relevantes cuyo trámite corresponda al área de su competencia;
- Coordinar y dirigir, con la participación de las dependencias politécnicas competentes, el diseño, integración, implementación y evaluación de vinculación y desarrollo regional, en sus diferentes modalidades, para la formación y certificación de recursos humanos, en congruencia con las necesidades de atención a la demanda y con los requerimientos de actualización de los profesionales del país;
- Coadyuvar, conforme a su competencia, en el diseño, actualización y diversificación de la oferta educativa en vinculación y desarrollo regional del Instituto en todos los niveles y modalidades;
- Planear y dirigir, en coordinación con las áreas competentes, la elaboración de contenidos educativos y la aplicación de recursos tecnológicos para la vinculación y desarrollo regional;
- Coordinar y promover estudios de detección de necesidades a través del Mapeo de Procesos Productivos para detectar las demandas que integren una oferta de servicios acorde con los requerimientos señalados por los sectores público, privado y social;
- Coordinar el Mapeo de Procesos Productivos integrado en el Modelo Institucional de Desarrollo Regional, acorde con los requerimientos señalados por los sectores público, privado y social;
- Coordinar y promover la actualización del Sistema de Oferta Institucional de Educación Continua que ofrece el Instituto y difundirlo a través de los diferentes medios de difusión masiva y redes sociales;
- Coordinar, dirigir y controlar el desarrollo de programas de certificación en conjunto con las dependencias politécnicas a través de sus Comités de Certificación con el aval de organismos públicos o privados, nacionales e internacionales;

- Coordinar y supervisar los servicios de evaluación y certificación de competencias de los programas de certificación ofertados por el Instituto;
- Coordinar, dirigir, controlar y evaluar los servicios de vinculación y desarrollo regional que ofrece el Instituto y emitir los reconocimientos y certificaciones correspondientes;
- Planear, coordinar y controlar las actividades relacionadas con la evaluación y certificación de competencias laborales, para atender las demandas de los sectores público, privado y social;
- Coordinar, supervisar y evaluar la Red de Centros de Vinculación y Desarrollo Regional, promoviendo la pertinencia y correcta operación de sus programas en las diferentes modalidades;
- Participar en los procesos de coordinación, supervisión y evaluación de la Red de Centros de Investigación e Integración de Tecnologías Avanzadas, promoviendo la pertinencia y correcta operación de sus programas en las diferentes modalidades;
- Promover y coordinar el establecimiento de redes académicas intra e interinstitucionales, en los ámbitos nacional e internacional, para apoyar la operación y mejora de la vinculación y el desarrollo regional;
- Coordinar y dirigir, con las áreas competentes, el uso óptimo y la modernización de la infraestructura necesaria para la operación de la Educación Continua y controlar el uso de la red de video y teleconferencias;
- Coadyuvar con las Secretarías competentes, mediante los servicios de Educación Continua, en las actividades de formación, actualización y capacitación del personal del Instituto, conforme a la normatividad establecida en la materia;
- Informar a la Secretaría de Innovación e Integración Social acerca del desarrollo y los resultados de sus funciones observando el cumplimiento de las políticas institucionales relacionadas con la cultura de la legalidad, del respeto a los derechos humanos y la equidad de género;
- Coordinar la administración del capital humano, los recursos materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento de la dependencia;
- Coordinar la elaboración de los programas Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo y Operativo Anual, así como el anteproyecto de presupuesto anual de su área y supervisar su correcta y oportuna ejecución;
- Proporcionar y consolidar, en el ámbito de su competencia, la información de la dependencia para el Sistema Institucional de Información y la estadística que de ella se derive;

- Proponer los proyectos de reglamentos y de manuales de organización y procedimientos de su área;
- Proporcionar y consolidar, en el ámbito de su competencia, la información solicitada por la Unidad de Transparencia del Instituto, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y
- Las demás atribuciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

DIRECCIÓN DE EGRESADOS Y SERVICIO SOCIAL

- Proponer al titular de la Secretaría de Innovación e Integración Social los proyectos de normas, políticas, programas, lineamientos, estrategias, objetivos, metas e instrumentos para promover el seguimiento de egresados, operar la bolsa de trabajo y el desarrollo del servicio social que presten los alumnos y pasantes, en el marco de los modelos educativo y de integración social;
- Acordar con el titular de la Secretaría de Innovación e Integración Social la resolución de los asuntos relevantes cuyo trámite corresponda al área de su competencia;
- Promover y realizar las actividades necesarias para fortalecer la integración de los egresados con el Instituto y, en su caso, de sus asociaciones, así como elaborar y actualizar el registro y los directorios correspondientes;
- Elaborar y operar, en coordinación con los directores de las unidades académicas, los programas y proyectos institucionales a efecto de que sean pertinentes dentro del marco de los objetivos institucionales para la realización del servicio social, el funcionamiento de la bolsa de trabajo y el seguimiento a los egresados;
- Difundir, organizar y dirigir brigadas multidisciplinarias de servicio social en apoyo a las diversas comunidades, en especial a las de menor desarrollo y en auxilio de la población de zonas declaradas en desastre;
- Coordinar con las unidades de investigación científica y tecnológica y los centros de vinculación y desarrollo regional, las acciones de seguimiento de egresados, bolsa de trabajo y servicio social en su área de influencia;
- Gestionar, coordinar y supervisar con los sectores público, privado y social, el otorgamiento de becas y otros medios de apoyo para los alumnos que realicen su servicio social en programas que coadyuven en el desarrollo nacional e institucional;
- Coordinar la elaboración del padrón de prestadores y prestatarios del servicio social, mantenerlo actualizado y difundirlo;
- Promover la celebración de convenios con organismos de los sectores público, privado y social del país que apoyen la prestación del servicio social, el seguimiento de egresados y la operación de la bolsa de trabajo;

- Supervisar el cumplimiento de las normas y los procedimientos de operación del servicio social, el seguimiento de egresados y la bolsa de trabajo, vigilar su impacto y trascendencia, de acuerdo con los objetivos institucionales;
- Proponer lineamientos y procedimientos para la acreditación de la prestación del servicio social y expedir las constancias respectivas;
- Promover la difusión de los programas de titulación, actualización profesional o posgrado entre los egresados;
- Diseñar programas de servicio social y obtener espacios en los ya existentes para la asignación de prestadores de acuerdo con sus competencias y perfil del puesto;
- Diseñar y operar programas para el reconocimiento de competencias, con la finalidad de que el prestador de servicio social pueda certificar sus competencias de acuerdo a las actividades realizadas;
- Administrar y mantener vigente un sistema de información y trámites relativos al servicio social, bolsa de trabajo y seguimiento de egresados;
- Coordinar la administración del capital humano, los recursos materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento de la dependencia;
- Coordinar la elaboración de los programas Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo y Operativo Anual, así como el anteproyecto de presupuesto anual de su área y supervisar su correcta y oportuna ejecución;
- Proporcionar y consolidar, en el ámbito de su competencia, la información de la dependencia para el Sistema Institucional de Información y la estadística que de ella se derive;
- Proponer los proyectos de reglamentos y de manuales de organización y procedimientos de su área;
- Proporcionar y consolidar, en el ámbito de su competencia, la información solicitada por la Unidad de Transparencia del Instituto, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y

atribuciones que sean necesarias para el cumplimiento de las

DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES

- Proponer al titular de la Secretaría de Innovación e Integración Social los proyectos de normas, políticas, programas, lineamientos, estrategias, objetivos, metas e instrumentos para la planeación, promoción, gestión, seguimiento y evaluación de las acciones de cooperación académica e internacionalización del Instituto;
- Coordinar la integración y análisis de la información relativa a la cooperación académica, que apoye la difusión de los procesos educativos, de investigación y extensión, dentro y fuera del Instituto para fortalecer la internacionalización de la comunidad politécnica;
- Elaborar, desarrollar y evaluar los programas de cooperación académica, de acuerdo a la normatividad, lineamientos y estrategia aplicable, de los modelos educativo y de integración social del Instituto;
- Promover, catalogar y difundir las oportunidades de cooperación, en los ámbitos nacional e internacional, entre la comunidad politécnica;
- Proponer la concertación y celebración de convenios y otros instrumentos jurídicos de cooperación académica con instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras, coordinar su validación y verificar los aspectos técnicos, operativos y presupuestales que éstos impliquen;
- Coordinar las acciones de planeación, programación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades de cooperación académica nacional e internacional que se realicen en el Instituto;
- Coadyuvar en la inclusión y fortalecimiento de la perspectiva internacional en los procesos educativo, de investigación, extensión y de gestión institucional;
- Impulsar en las dependencias politécnicas una cultura en materia de cooperación e internacionalización para fortalecer la presencia del Instituto en los ámbitos nacional e internacional;
- Representar al Instituto en eventos y foros nacionales e internacionales cuyo propósito sea difundir y promover la oferta científica, tecnológica y de extensión con fines de vinculación;

- Promover, en coordinación con las dependencias politécnicas competentes, la creación e integración de redes, comités y comisiones académicas y tecnológicas internas y externas en los distintos niveles para impulsar la generación y aplicación del conocimiento y el intercambio de experiencias para mejorar la calidad de los servicios institucionales;
- Promover la elaboración, dar seguimiento y evaluar los programas de trabajo en materia de cooperación e internacionalización de las unidades politécnicas de integración social;
- Organizar y participar en eventos nacionales e internacionales que promuevan la cooperación y la internacionalización del Instituto;
- Coordinar los programas de movilidad de alumnos y personal de la comunidad politécnica, así como de alumnos y académicos extranjeros que realicen actividades en el Instituto;
- Promover y supervisar, con las dependencias competentes, las acciones de movilidad académica de alumnos y personal del Instituto, así como las de alumnos y académicos extranjeros que realicen actividades, estudios o estancias en el Instituto;
- Proponer el adecuado aprovechamiento de los recursos generados;
- Supervisar el cumplimiento de los compromisos contraídos por el Instituto a través de las actividades de cooperación;
- Promover el establecimiento de programas biculturales o multiculturales con instituciones nacionales o del extranjero;
- Difundir y administrar la oferta de apoyos económicos para realizar estudios o estancias en otras instituciones educativas;
- Coordinar la administración del capital humano, los recursos materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento de la dependencia;
- Coordinar la elaboración de los programas Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo y Operativo Anual, así como el anteproyecto de presupuesto anual de su área y supervisar su correcta y oportuna ejecución;

- Proporcionar y consolidar, en el ámbito de su competencia, la información de la dependencia para el Sistema Institucional de Información y la estadística que de ella se derive;
- Proponer los proyectos de reglamentos y de manuales de organización y procedimientos de su área;
- Proporcionar y consolidar, en el ámbito de su competencia, la información solicitada por la Unidad de Transparencia del Instituto, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y
- Las demás atribuciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

- Proponer al titular de la Secretaría de Innovación e Integración Social los proyectos de normas, políticas, programas, lineamientos, estrategias, objetivos, metas e instrumentos para la planeación, promoción, gestión, seguimiento y evaluación de la vinculación entre el Instituto y su entorno, así como impulsar el desarrollo y la competitividad empresarial, y supervisar su cumplimiento;
- Acordar con el titular de la Secretaría de Innovación e Integración Social la resolución de los asuntos relevantes cuyo trámite corresponda al área de su competencia;
- Fungir como enlace entre el Instituto y su entorno tecnológico para apoyar el desarrollo y la competitividad de las empresas del país, a través de proyectos de vinculación y servicios, promoviendo la participación de la Comunidad Politécnica en proyectos de vinculación para el desarrollo empresarial, como espacio alternativo de aprendizaje propicio para la generación y aplicación creativa de los conocimientos adquiridos, así como para la consolidación del perfil emprendedor y empresarial;
- Coordinar la integración y análisis de la información concerniente a la vinculación que apoye a los procesos educativos, de investigación, desarrollo tecnológico, de extensión e integración social, para satisfacer necesidades de los sectores público, social y privado para fortalecer la competitividad del sector productivo;
- Elaborar, con base en la identificación de las áreas de oportunidad para la vinculación con el entorno, programas apegados a los lineamientos y estrategias de los modelos educativo y de integración social, así como su seguimiento y evaluación;
- Identificar, caracterizar, cuantificar, promover y coadyuvar en la asimilación de paquetes tecnológicos, acciones de metrología, normalización y evaluación de la conformidad, brindando capacitación, asistencia técnica, asesoría, consultoría de los servicios y productos derivados de la actividad institucional en todas las áreas y niveles educativos, previa evaluación de las necesidades de protección legal y, en su caso, la gestión del registro correspondiente;
- Orientar y operar, en coordinación con los directores de las unidades académicas, a las dependencias politécnicas en el registro y protección de la propiedad intelectual, de los resultados o productos derivados de sus proyectos de desarrollo e innovación tecnológica;

- Elaborar y operar la propuesta para la gestión de los registros de propiedad intelectual del Instituto, así como en la gestión para la transferencia de tecnología a los sectores, público, privado y social, en los términos de la normatividad aplicable;
- Diseñar e implementar el plan de promoción de las capacidades tecnológicas y de servicios que ofrece el Instituto para mejorar la productividad y competitividad a los sectores público, privado y social;
- Brindar capacitación, actualización y asesoría especializada para la implementación y mantenimiento de sistemas integrados de gestión, así como acciones de mejora continua al sector empresarial y las dependencias politécnicas que lo soliciten;
- Identificar y proponer al sector productivo proyectos integrales de consultoría, asesoría, capacitación, transferencia de tecnología, licenciamiento de tecnologías y otros servicios que favorezcan la competitividad;
- Promover, en el marco de la vinculación, la creación e integración de redes institucionales de colaboración para la prestación de servicios, asesoría, capacitación, consultoría especializada y ejecución de proyectos de innovación, investigación y desarrollo tecnológico para el sector productivo;
- Proponer políticas y lineamientos tendentes a identificar y propiciar la transferencia de sistemas, modelos, prototipos y tecnologías a usuarios potenciales e integrar recursos tecnológicos disponibles para elevar la competitividad del sector empresarial y el escalamiento a nivel comercial de productos y servicios, en el ámbito nacional e internacional;
- Representar al Instituto en los comités, subcomités, comisiones, eventos y foros con el gobierno e instituciones nacionales e internacionales, con la finalidad de difundir y promover la oferta científica, tecnológica y de extensión, así como coadyuvar y asesorar en actividades y proyectos que promuevan el desarrollo nacional a través de la vinculación;
- Diseñar estrategias para fomentar la vinculación de las dependencias politécnicas con su entorno e impulsar, en coordinación con las áreas competentes, la realización de proyectos interdisciplinarios y multidisciplinarios de innovación y desarrollo tecnológico que impacten con sustentabilidad en el bienestar social y económico;

- Planear, coordinar, controlar y evaluar la ejecución de las actividades relacionadas con los proyectos vinculados, servicios externos y transferencia de tecnología, así como paquetes de innovación tecnológica, acciones de metrología, normalización y evaluación de la conformidad, capacitación y aceleración de empresas, asesoría y consultoría que se realicen en el Instituto;
- Coordinar y participar en las sesiones del subcomité de Evaluación de Transferencia de Conocimiento del Comité de Transferencia de Conocimiento del Instituto Politécnico Nacional;
- Gestionar la formalización de instrumentos jurídicos con instituciones públicas y privadas y gobierno, relacionados con los proyectos vinculados institucionales, así como participar en la validación de los aspectos técnicos, operativos y presupuestales que éstos impliquen y dar seguimiento a su ejecución en conjunto con las dependencias politécnicas responsables de los mismos;
- Coordinar los mecanismos e instrumentos para atraer empresas de base tecnológica en operación con tecnologías propias y mercado cautivo, que requieran de nuevas tecnologías y de acortar los tiempos de desarrollo, a través del ofrecimiento de los servicios tecnológicos con los que cuenta el Instituto;
- Articular las capacidades científicas y tecnológicas del Instituto en apoyo de las alianzas estratégicas con empresas para el desarrollo de nuevos productos y servicios;
- Evaluar las condiciones para la realización de proyectos tecnológicos con empresas interesadas;
- Proponer y gestionar las modalidades de participación de los proyectos tecnológicos que incluyen comisiones por corretaje, regalías, licenciamientos, entre otras;
- Dirigir las actividades que se realizan en materia de propiedad intelectual, así como el funcionamiento del Centro de Patentamiento “Guillermo González Camarena”;
- Dirigir las actividades que se realizan en materia de desarrollo empresarial, así como el funcionamiento de la Aceleradora de Empresas del Instituto Politécnico Nacional;

- Dirigir las actividades que se realizan en materia de transferencia del conocimiento, así como el funcionamiento de la Oficina de Transferencia del Conocimiento perteneciente a la Dirección de Servicios Empresariales y Transferencia Tecnológica;
- Dirigir las actividades que se realizan en materia de desarrollo empresarial, así como el funcionamiento del Centro de Evaluación de Competencias Laborales perteneciente a la Dirección de Servicios Empresariales y Transferencia Tecnológica;
- Coordinar la administración del capital humano, los recursos materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento de la dependencia;
- Coordinar la elaboración de los programas Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo y Operativo Anual, así como el anteproyecto de presupuesto anual de su área y supervisar su correcta y oportuna ejecución;
- Proporcionar y consolidar, en el ámbito de su competencia, la información de la dependencia para el Sistema Institucional de Información y la estadística que de ella se derive;
- Proponer los proyectos de reglamentos y de manuales de organización y procedimientos de su área;
- Proporcionar y consolidar, en el ámbito de su competencia, la información solicitada por la Unidad de Transparencia del Instituto, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y
- Las demás atribuciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

DIRECCIÓN DE INCUBACIÓN DE EMPRESAS TECNOLÓGICAS

- Proponer al titular de la Secretaría de Innovación e Integración Social los proyectos de normas, políticas, programas, lineamientos, estrategias, objetivos, metas e instrumentos para fomentar la cultura emprendedora y promover la creación de empresas de innovación tecnológica, a través del proceso de incubación de empresas, para impulsar así la vinculación con el sistema productivo y coadyuvar solidariamente en la generación de las micro, pequeñas y medianas empresas;
- Acordar con el titular de la Secretaría de Innovación e Integración Social la resolución de los asuntos relevantes cuyo trámite corresponda al área de su competencia;
- Promover la creación de empresas de innovación tecnológica a través del proceso de incubación, y atraer empresas del exterior para la transferencia de tecnologías, fomentando la vinculación con el sistema nacional de producción para el desarrollo de la comunidad politécnica, coadyuvando solidariamente con la generación de las micro, pequeñas y medianas empresas en nuestro país;
- Impulsar y desarrollar la cultura emprendedora al interior del Instituto, en los niveles medio superior, superior y posgrado, a través de los programas de detección y desarrollo del talento emprendedor, así como al resto de la sociedad;
- Detectar, conformar y fomentar el surgimiento de iniciativas de emprendimiento provenientes de la comunidad politécnica con la finalidad de llevarlos a la fase de proyecto empresarial, a través de los servicios de diagnóstico e incubación;
- Detectar proyectos de innovación que aporten a la solución de problemas sociales mediante la creación de empresas de base tecnológica competitivas en los mercados, con visión de responsabilidad social, que incidan en el desarrollo regional sustentable, a través del Modelo de Emprendimiento Politécnico;
- Proponer, desarrollar e impulsar proyectos estratégicos, sociales y productivos que incorporen innovación y den respuesta a las necesidades económicas, sociales y tecnológicas del país;
- Formar empresarios con un alto sentido de responsabilidad social, liderazgo y colaboración, a través del Modelo de Emprendimiento Politécnico y conforme a las necesidades y características particulares de las empresas;

- Impulsar la formalización de las empresas incubadas para que se inserten en el sistema productivo del país;
- Asesorar a emprendedores y empresarios que ya se encuentran en el sector productivo, con la finalidad de formalizar sus actividades empresariales para el desarrollo de nuevas unidades de negocio, a través del Modelo de Emprendimiento Politécnico;
- Proponer, fomentar y realizar acciones que vinculen a las empresas incubadas tanto con el Instituto como con los sectores público, social y privado, a través de consultorías, de servicio externo o de servicios tecnológicos, dirigidas a mejorar el aprovechamiento de los recursos con que cuentan; enfocado a la solución de problemas y fomentar su desarrollo integral;
- Impulsar y participar en las actividades del Modelo Institucional de Desarrollo Regional para fomentar el desarrollo de cadenas productivas y la generación de valor de alto impacto en el sector empresarial estratégico del país;
- Coordinar y participar en las sesiones del subcomité de actividad empresarial del Instituto Politécnico Nacional;
- Participar en las sesiones del subcomité de transferencia del conocimiento del Instituto Politécnico Nacional;
- Promover alianzas con entidades de apoyo y fomento al desarrollo empresarial que impulsen actividades de capacitación, asistencia técnica, desarrollo tecnológico, innovación y financiamiento en beneficio de las empresas incubadas, preservando los derechos que al Instituto correspondan;
- Gestionar ante las entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, la obtención de apoyos técnicos, humanos, económicos y de servicios que fortalezcan el desarrollo de empresas politécnicas formalizadas, preservando los derechos que al Instituto correspondan;
- Desarrollar foros y eventos de difusión y fomento de la cultura emprendedora;
- Proponer y gestionar los vínculos nacionales y extranjeros necesarios para impulsar estrategias de extensionismo financiero en apoyo a los proyectos de innovación tecnológica de la comunidad politécnica;

- Promover y coordinar la participación institucional en eventos y foros nacionales e internacionales cuyo propósito sea difundir todas aquellas acciones relacionadas con la incubación de empresas, así como encuentros entre empresarios graduados;
- Fomentar la creación de redes de empresas en incubación con instituciones de educación superior, la comunidad científica y tecnológica y otras instituciones afines, y promover la celebración de convenios y otros instrumentos jurídicos con organismos públicos y privados, nacionales e internacionales;
- Coordinar la administración del capital humano, los recursos materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento de la dependencia;
- Coordinar la elaboración de los programas Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo y Operativo Anual, así como el anteproyecto de presupuesto anual de su área y supervisar su correcta y oportuna ejecución;
- Proporcionar y consolidar, en el ámbito de su competencia, la información de la dependencia para el Sistema Institucional de Información y la estadística que de ella se derive;
- Proponer los proyectos de reglamentos y de manuales de organización y procedimientos de su área;
- Proporcionar y consolidar, en el ámbito de su competencia, la información solicitada por la Unidad de Transparencia del Instituto, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y
- Las demás atribuciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA E INTELIGENCIA TECNOLÓGICA, TECNÓPOLI

- Proponer al titular de la Secretaría de Innovación e Integración Social los proyectos de normas, políticas, programas, lineamientos, estrategias, objetivos, metas e instrumentos necesarios para contribuir en el desarrollo tecnológico e innovador del país mediante la gestión del flujo de tecnología entre el Instituto, las empresas y los mercados para la creación de negocios tecnológicos;
- Acordar con el titular de la Secretaría de Innovación e Integración Social la resolución de los asuntos relevantes cuyo trámite corresponda al área de su competencia;
- Articular la oferta tecnológica institucional en términos de su infraestructura especializada para favorecer el desarrollo de tecnologías que atiendan al mercado;
- Dar viabilidad al desarrollo de proyectos tecnológicos, facilitando el encadenamiento de la tecnología desarrollada en el Instituto con la actividad económica del país a fin de que los beneficios resultantes puedan permear en la sociedad;
- Propiciar la articulación de la oferta institucional de generación de investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación con las organizaciones públicas y privadas que efectúen proyectos con la unidad;
- Proponer los convenios necesarios con las organizaciones públicas y privadas de los diferentes sectores para facilitar la interacción con la comunidad participante del Instituto, para asegurar el éxito de los proyectos;
- Operar el “Centro Nacional de Inteligencia, Prospectiva Tecnológica y de Negocios del IPN” para proporcionar los servicios de inteligencia de negocios para las organizaciones públicas y privadas de los sectores interesados, así como los servicios de vigilancia y prospectiva e innovación tecnológica;
- Elaborar los estudios de prospectiva que permitan la articulación y actualización de las unidades académicas y programas de enseñanza de los diferentes niveles en el Instituto, a través de la metodología para los estudios de dicha índole para el desarrollo regional;

- Coordinar programas y proyectos que permitan a las organizaciones públicas y privadas acceder a las fuentes de información y conocimiento para potenciar sus capacidades actuales y futuras en correspondencia con los requerimientos del mercado y del desarrollo nacional;
- Gestionar, coordinar y supervisar los proyectos de interés nacional que permitan a las organizaciones públicas y privadas acceder a las soluciones que el Instituto desarrolle para potenciar sus capacidades actuales y futuras en correspondencia con los requerimientos del mercado y del desarrollo nacional, en los tres niveles de gobierno;
- Promover y concertar alianzas para realizar propuestas de proyectos de carácter nacional y regional (a nivel de gobierno) e industrial (a nivel de empresas y productores), con un enfoque de innovación y desarrollo tecnológico en su administración, que permita asegurar la transparencia, el uso eficiente de los recursos, el impacto social y satisfaga las necesidades tecnológicas de la cuarta revolución industrial con la oferta institucional;
- Operar la fábrica de software, el laboratorio de arte digital y su infraestructura especializada para los servicios en proyectos que desarrolle el Instituto;
- Coordinar la realización de foros, prospectiva y gestión de proyectos, con las organizaciones de los diferentes sectores interesados en el desarrollo de nuevas tecnologías con nichos de oportunidad de mercado nacional e internacional;
- Coordinar la administración del capital humano, los recursos materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento de la dependencia;
- Coordinar la elaboración de los programas Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo y Operativo Anual, así como el anteproyecto de presupuesto anual de su área y supervisar su correcta y oportuna ejecución;
- Proporcionar y consolidar, en el ámbito de su competencia, la información de la dependencia para el Sistema Institucional de Información y la estadística que de ella se derive;
- Proponer los proyectos de reglamentos y de manuales de organización y procedimientos de su área;

- Las demás atribuciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

- Proponer, difundir y dar cumplimiento a las normas, políticas y lineamientos, estrategias, y programas para la programación, administración y control del capital humano, los recursos financieros, materiales y servicios generales en la Secretaría de Innovación e Integración Social, aplicar lo aprobado y supervisar su cumplimiento.
- Dirigir la formulación del Programa Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo de la Secretaría, así como del Programa Operativo Anual y el anteproyecto del Programa Presupuesto; presentarlos ante las instancias correspondientes para su autorización, y controlar su desarrollo.
- Controlar y supervisar el registro de incidencias del personal adscrito a la Secretaría, para emitir en tiempo y forma los reportes correspondientes.
- Tramitar ante la Dirección de Capital Humano, los movimientos del personal de la Secretaría, para el registro correspondiente, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Integrar y mantener actualizados los expedientes del personal de la Secretaría, para facilitar el desarrollo de sus trámites, y supervisar que se disponga de la información que compruebe el pago a los funcionarios y al personal.
- Detectar y atender las necesidades de capacitación del personal, y proponer el programa de capacitación para optimizar la calidad y desarrollo de sus funciones.
- Gestionar y supervisar el trámite de las prestaciones específicas, estímulos y pagos del personal adscrito a la Secretaría, con la finalidad de otorgar un servicio de calidad.
- Ejercer los recursos financieros asignados a la Secretaría con criterios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal y estricto apego en la normatividad establecida en la materia para sustentar su aplicación.
- Coordinar y supervisar el trámite, ante las Direcciones de Programación y Presupuesto, y de Recursos Financieros, de las conciliaciones, transferencias y demás operaciones para garantizar la administración transparente de los recursos disponibles.

- Efectuar ante la Dirección de Recursos Financieros la conciliación de los informes financieros y presupuestales, para verificar el registro de las operaciones efectuadas por la Secretaría, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Adquirir y suministrar los recursos materiales, mobiliario y equipo necesarios, para el adecuado funcionamiento de la Secretaría, con estricto apego a las políticas y lineamientos en materia de austeridad.
- Mantener actualizado el sistema de inventario de la Secretaría, de acuerdo con las disposiciones para el control patrimonial del Instituto en cuanto a los movimientos de altas, bajas, resguardos, donaciones, transferencias y enajenaciones de los bienes.
- Programar y controlar el mantenimiento y conservación de los bienes muebles y equipos de la Secretaría, para garantizar su óptimo aprovechamiento.
- Acordar y determinar, con las unidades de protección civil, seguridad e higiene, Comité de Seguridad y Contra la Violencia y, en su caso, los funcionarios de la Secretaría, las acciones de prevención y reducción de riesgos, así como el cuidado de la integridad física del personal en las instalaciones de la Secretaría.
- Integrar y presentar la información y estadística acerca del desarrollo y los resultados de las funciones y programas del Departamento para el Sistema Institucional de Información y la Unidad de Enlace del Instituto, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, supervisar su suficiencia, calidad, oportunidad y evaluar la adecuada integración de los archivos a su cargo.
- Coordinar la administración del capital humano, los recursos financieros, materiales y los servicios generales asignados para el funcionamiento del Departamento.
- Informar a la Secretaría acerca del desarrollo y los resultados de sus funciones.
- Atender las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.